

Contestación de la demanda - Proceso Restitución inm. Arrendado

John Steven Rojas <jsrojas@dlapipermmb.com>

Mié 6/10/2021 4:54 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: German Restrepo <german.restrepo@mercaderia.com>; mariaguerrae_@hotmail.com <mariaguerrae_@hotmail.com>; jcastellon32@hotmail.com <jcastellon32@hotmail.com>

Señores

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

[vía correo electrónico]

Asunto:	Contestación de la demanda
Referencia:	Proceso declarativo de restitución de inmueble arrendado
Demandante:	María Del Carmen Guerra Escobar
Demandado:	María Alejandra Bohórquez Morales, Mercadería S.A.S. y Otros
Radicado:	11001310300520210028100

Por medio del presente y en el término correspondiente, me permito hacer envío del memorial, mediante el cual realizamos la contestación de la demanda dentro del proceso de restitución de inmueble arrendado (11001310300520210028100).

Asimismo, de acuerdo con los lineamientos determinados en el Decreto 806 de 2020, me permito copiar al presente a todas las personas intervinientes en el proceso, de acuerdo con el correo de notificación judicial que se determina en el certificado de la cámara de comercio de la demandante.

Cordialmente,

John Rojas

Asociado / Associate

T +57 1 3174720
jsrojas@dlapipermmb.com



DLA PIPER MARTINEZ BELTRAN

**DLA Piper Martínez
Beltrán**
Cra 7 # 71-21
Torre B Of. 602
Bogotá – Colombia

www.dlapipermmb.com

La información contenida en este correo electrónico puede ser confidencial y/o legalmente privilegiada. Se ha enviado para el uso exclusivo del destinatario o destinatarios previstos. Si el lector de este mensaje no es el destinatario previsto, se le notifica que cualquier revisión, uso, revelación, difusión, distribución o copia no autorizada de esta comunicación, o de cualquiera de sus contenidos, está estrictamente prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, por favor responda al remitente y destruya todas las copias del mensaje. Gracias.

The information contained in this email may be confidential and/or legally privileged. It has been sent for the sole use of the intended recipient(s). If the reader of this message is not an intended recipient, you are hereby notified that any unauthorized review, use,

6/10/21 17:15

Correo: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

disclosure, dissemination, distribution, or copying of this communication, or any of its contents, is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please reply to the sender and destroy all copies of the message. Thank you.

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

Entre los suscritos, por una parte:

ANA ESPERANZA MORALES DIAZ, identificada con **CC 51.632.529**, representada en este acto por la persona que se indica en la página de firmas según lo acredita con los documentos correspondientes que se adjuntan como Anexo 1 (el "Arrendador");

Y, por otra,

MERCADERIA S.A.S, sociedad identificada con **NIT 900882422-3**, representada en este acto por **EDWIN ARLEY RIOS LONDOÑO** con **C.C 98.766.593** que se indica en la página de firmas, según lo acredita con los documentos correspondientes que se adjuntan como Anexo 2 (el "Arrendatario", y conjuntamente con el Arrendador, las "Partes").

Se ha celebrado el presente contrato de arriendo de inmueble (en adelante, el "Contrato"), el cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación:

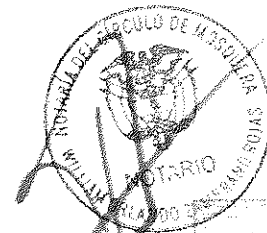
PRIMERA: OBJETO

Por medio del presente Contrato el Arrendador entrega al Arrendatario el uso, el goce y la tenencia, a título de arrendamiento, de un inmueble con un área privada aproximada de **280 m2** (en adelante, el "Inmueble"), ubicado en **CALLE 44 # 50 - 04** que corresponden **20m2** al predio del lado ubicado en **CLL 44 # 50-14 BARRIO LA ESMERALDA**, con matrícula inmobiliaria No. **50C-142118**. Por su parte, el Arrendatario pagará al Arrendador el Canon que se indica más adelante en el Contrato.

SEGUNDA: DESTINACIÓN

2.1. El Arrendatario hará uso del Inmueble de conformidad con las leyes colombianas y según su actividad principal y objeto social, el cual incluye actividades de expendio y/o almacenaje de alimentos, cafetería, venta y preparación de productos de panadería y centros deportivos/gimnasios

2.2. El Arrendador garantiza que el inmueble es apto para que en él se desarrollen las actividades antes mencionadas.



TERCERA:
ENTREGA DEL INMUEBLE AL ARRENDATARIO

- 3.1 El Arrendador entregará al Arrendatario el Inmueble, a más tardar el día **30** de **MARZO** de **2018**, para lo cual las Partes suscribirán la respectiva acta de entrega. De no entregarse el inmueble en la fecha estimada el Arrendatario podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y sin que por ello se generen perjuicios y sin perjuicio de la exigibilidad de las penalidades previstas en el Contrato.

Los clientes de **JUSTO & BUENO** tendrán el beneficio del 40% del parqueadero ubicado en la **CLL 44 # 50-14** presentando su factura de compra.

- 3.2 A partir de la fecha de entrega, los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y todos los servicios de comunicación del Inmueble correrán por cuenta del Arrendatario. Si el Arrendatario tuviere que pagar alguna suma de dinero por concepto de alguno de los servicios prestados con anterioridad a la entrega, el Arrendatario podrá compensar tales sumas contra el Canon inmediatamente siguiente.

CUARTA:
CANON DE ARRENDAMIENTO

- 4.1 El Arrendatario pagará mensualmente al Arrendador, por concepto de canon de arrendamiento, el valor de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)** mensuales más IVA o impuesto aplicable según el régimen del Arrendador, (el "Canon").
- 4.2 El Arrendatario pagará al Arrendador el Canon dentro de los primeros días de cada mes calendario, previa presentación de la respectiva factura por parte del Arrendador las cuales deberán ser remitidas a la **dirección KM 6.5 VIA FACATATIVA-BOGOTA URBANIZACION INDUSTRIAL SAN CARLOS III** de la ciudad de Mosquera
- 4.3 El Arrendatario deberá pagar el Canon mediante **CUENTA CORRIENTE # 00130142000100018019 BANCO BBVA A NOMBRE DE ANA ESPERANZA MORALES DIAZ**
- 4.4 La obligación de pago en cabeza del Arrendatario iniciará a partir de la fecha de entrega del Inmueble por parte del Arrendador.
- 4.5 El Canon se ajustará cada año contractual en un porcentaje igual a la variación del IPC para el año calendario inmediatamente anterior.



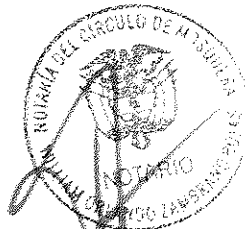
4.6

Si el Inmueble, o una parte del mismo, resulta inhabilitado para su uso por causa de incendio o por cualquier otro siniestro, fuerza mayor o caso fortuito, el Canon mensual se disminuirá proporcionalmente al área afectada mientras que el Inmueble, o la parte afectada, sea utilizable. El Arrendador reparará el inmueble por su cuenta y riesgo en un término que materialmente se requiera. No obstante lo anterior, si el siniestro afecta un porcentaje igual o mayor al 10% del área total arrendada, el Arrendatario podrá dar por terminado el contrato sin que por este hecho se genere el pago de indemnización o penalidad alguna.



QUINTA:
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ARRENDADOR

- 5.1 Entregar el Inmueble en la fecha pactada en la Cláusula Tercera, en buen estado, y siendo aptos para ser utilizados inmediatamente según la finalidad prevista en la Cláusula Segunda.
- 5.2 Librar y mantener indemne al Arrendatario de toda perturbación en el uso y en el goce del Inmueble.
- 5.3 Proceder a la facturación oportuna del Canon.
- 5.4 Realizar las reparaciones necesarias al inmueble.
- 5.5 Pagar las cuotas extraordinarias de administración si es del caso.
- 5.6 Recibir el Inmueble en la fecha que para el efecto le indique el Arrendatario de conformidad con lo establecido en este Contrato, especialmente en la fecha que para el efecto le indique el Arrendatario en uso de la facultad prevista en el Numeral 9.3. de este Contrato.
- 5.7 Colaborar con el Arrendatario en la obtención de cualquier licencia o autorización que se requiera para la realización de adecuaciones o mejoras por parte del Arrendatario.
- 5.8 El Arrendador renuncia a exigir del Arrendatario cualquier indemnización por los daños y los perjuicios causados por algún suceso de fuerza mayor, caso fortuito, o por cualquier otra causa no imputable al Arrendatario que afecte el Inmueble. El Arrendador asume la totalidad de los riesgos (y mantendrá indemne al Arrendatario) por pérdidas o daños del Inmueble (no atribuible al Arrendatario), así como por cualquier daño sufrido por un tercero, el Arrendatario, sus contratistas o empleados por causas atribuibles a fallas estructurales, desprendimientos de materiales, incumplimiento de normatividad del Inmueble.



SEXTA:
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ARRENDATARIO

- 6.1. Realizar los pagos de los servicios públicos de acueducto y de alcantarillado, de aseo, de teléfono, y de energía eléctrica y demás servicios públicos que sean instalados en el Inmueble.
- 6.2. Mantener el Inmueble en el estado que le fue entregado, salvo el deterioro natural.
- 6.3. Utilizar el Inmueble destinándolo exclusivamente conforme con lo autorizado y descrito en el presente Contrato.
- 6.4. Efectuar las reparaciones locativas, para lo cual no debe contar con previa autorización del Arrendador.
- 6.5. Restituir el Inmueble al Arrendador cuando termine el Contrato por cualquier causa. La restitución deberá hacerse en buen estado, pero se tendrá en consideración el deterioro ocasionado por el uso y goce legítimo del Inmueble.

SEPTIMA:
DURACIÓN

Este Contrato tendrá una vigencia de **5 años** contados a partir de su firma. El presente Contrato se prorrogará automáticamente en las mismas condiciones y por el mismo término, a menos que el Arrendador o el Arrendatario manifiesten su intención a la otra Parte con 3 meses de anticipación a la terminación del contrato, caso en el cual el contrato se entenderá terminado sin lugar a sanciones.

OCTAVA:
MEJORAS

- 8.1. En el evento en que haya lugar a la realización de reparaciones necesarias al Inmueble, ya sea para mantener el Inmueble en buen estado o por fuerza mayor, el Arrendador se compromete realizar las obras o las reparaciones a las que haya lugar de manera inmediata. Se aclara que entre otras, son necesarias la reparación de goteras y de humedades. El Arrendatario podrá, a su discreción, ejecutar las mejoras necesarias, pudiendo compensar los gastos en que incurra contra los Cánones a su cargo sin necesidad de notificación previa o autorización por parte del Arrendador.
- 8.2. El Arrendatario podrá hacer mejoras útiles al Inmueble, tales como, cambio de piso, pintura, apertura de nuevos ductos de aire acondicionado, entre otros, sin necesidad de la autorización previa y escrita del Arrendador, tales mejoras serán por cuenta del Arrendatario. El Arrendatario podrá (sin que



esté obligado a hacerlo) retirar tales mejoras al vencimiento del presente Contrato.

- 8.3. El Arrendatario podrá realizar mejoras al Inmueble, tales como la adhesión a las paredes de decorativos, cuadros, logos, redistribución de los módulos de trabajo, entre otros. Si se llegaren a realizar esta clase de mejoras, podrán ser retiradas por el Arrendatario (sin que esté obligado a hacerlo), al vencimiento del presente Contrato, siempre y cuando, el retiro de las adecuaciones no altere el estado del Inmueble y no accedan al mismo.
- 8.4. Durante la vigencia del presente Contrato, en caso que el Arrendatario necesite instalar antenas o equipos de refrigeración quedará autorizado para ello. Estas instalaciones serán tratadas como mejoras útiles dando desde ya el Arrendador la autorización para el efecto.

NOVENA: **CAUSALES DE TERMINACIÓN**

Las Partes han acordado que, el presente Contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causales:

- 9.1 Por mutuo acuerdo de las Partes que conste por escrito antes del vencimiento del Contrato.
- 9.2 Por vencimiento del término de vigencia cuando así lo haya notificado alguna de las Partes.
- 9.3 Por el Arrendatario podrá terminar el Contrato en cualquier momento (durante su término inicial o sus prorrogas) y sin justa causa, bastando para el efecto un aviso al Arrendador con al menos 2 meses de anticipación a la fecha en que el Arrendatario desea dar por terminado el contrato. El Arrendatario pagará, al momento de la restitución, una suma por concepto de terminación anticipada igual 2 Cánones vigentes a la fecha en que se envíe el aviso de terminación. Con excepción de la suma indicada en este párrafo, el Arrendatario podrá terminar el presente Contrato sin penalidad, multa, indemnización o derecho de compensación alguno a favor del Arrendador.
- 9.4 Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de alguna de las Partes sin que la misma sea subsanada en un término de 10 días calendario contados a partir de la notificación del incumplimiento.
- 9.5 Por la ocurrencia de cualquier hecho, a juicio exclusivo del Arrendatario, que ponga en peligro de contaminación, o afecte o pueda afectar las condiciones sanitarias de los alimentos que se expendan o almacenen en el Inmueble.

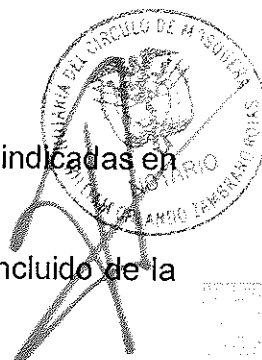


9.6 Por la falsedad o inexactitud de cualquiera de las declaraciones indicadas en el Numeral 13.24. de este Contrato.

9.7 En caso que el Arrendador o el propietario del Inmueble sea incluido de la lista OFAC o cualquier lista similar.

9.8 Por la causal prevista en el Numeral 4.6. de este Contrato.

9.9 Los demás previstas en la ley.



DECIMA:
CLAUSUA PENAL COMPENSATORIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contrato por alguna de las Partes, no subsanado un término de 10 días calendario contados a partir de la notificación del incumplimiento, o por la falsedad o inexactitud de cualquiera de las declaraciones indicadas en el Numeral 13.24. de este Contrato, la Parte incumplida se obliga a pagar a la otra Parte, a título de cláusula penal compensatoria, una suma igual a **3 Cánones** mensuales vigentes en la fecha del incumplimiento. El pago de la pena no extingue la obligación principal, y la Parte cumplida podrá exigir el cumplimiento de la obligación correspondiente y los perjuicios adicionales que pruebe. Las Partes renuncian expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. La Cláusula Penal aquí prevista no será aplicable (a) en el evento de incumplimiento en el pago del Canon para lo cual se aplicarán intereses moratorios a la tasa de mora aplicable a este tipo de contratos, (b) ni para la obligación de restitución del Inmueble.

DÉCIMA PRIMERA:
CLÁUSULA PENAL MORATORIA/MULTAS

Por el simple retardo del Arrendador en la entrega del Inmueble o por el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contrato por cualquiera de las Partes, la Parte incumplida pagará a la otra a título de cláusula penal moratoria, una suma igual al **10%** del valor Canon mensual vigente en la fecha de incumplimiento por cada día de incumplimiento. El pago de la pena no extingue la obligación principal, y la Parte cumplida podrá exigir el cumplimiento de la obligación correspondiente y los perjuicios adicionales que pruebe. Las Partes renuncian expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. La Cláusula Penal aquí prevista no será aplicable (a) en el evento de incumplimiento en el pago del Canon para lo cual se aplicarán intereses moratorios a la tasa de mora aplicable a este tipo de contratos, (b) ni para la obligación de restitución del Inmueble.

DECIMA SEGUNDA:
DERECHO DE PREFERENCIA / OPCIÓN DE COMPRA

En el evento que el Arrendador esté interesado en vender y, reciba una oferta en firme de un tercero para la compra del Inmueble o formule una oferta de venta en firme a un tercero, el Arrendador se compromete a dar traslado inmediato de dicha oferta al Arrendatario, y el Arrendatario tendrá una opción preferencial para adquirir el Inmueble arrendado en las mismas condiciones ofrecidas al Arrendador por el tercero o las ofrecidas por el Arrendador al tercero. Para ejercer la opción, el Arrendatario contará con un término de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la carta en que el Arrendador haya puesto en conocimiento del Arrendatario la existencia de la oferta. Si el Arrendatario manifiesta que no está interesado en adquirir el Inmueble o no responde dentro del término concedido, el Arrendador quedará en libertad de vender el Inmueble en los términos de la oferta inicial. En caso que el Arrendatario comunique su decisión de comprar el Inmueble, el Arrendatario informará al Arrendador la fecha, hora y notaría donde se llevará a cabo la firma de la escritura pública de compraventa, los términos de dicho contrato serán los indicados en la oferta comunicada al Arrendatario por el Arrendador.

Si el Arrendatario decide no ejercer su la opción de compra y como resultado de la negociación entre el Arrendador y el tercero interesado en comprar el Inmueble, los términos de la venta fueren más favorables a los inicialmente previstos en la oferta original, entonces el Arrendatario tendrá nuevamente opción para adquirir el Inmueble en los mismos términos acordados con el tercero, con sujeción al mismo plazo previsto en el párrafo anterior, para los cual el Arrendador enviará al Arrendatario los nuevos términos de venta.

En todo caso, en el evento en que el Arrendador transfiera el Inmueble a un tercero, aquel se obliga a tomar las medidas necesarias para que el nuevo propietario respete los términos y condiciones de este Contrato y el derecho del Arrendatario a usar y gozar del Inmueble en forma quieta y pacífica, por lo tanto, se obliga a no suscribir la correspondiente escritura pública de compraventa hasta tanto no haya obtenido el consentimiento por escrito del adquiriente en el sentido de aceptar de manera incondicional los términos de este Contrato.

DÉCIMA TERCERA:
DISPOSICIONES VARIAS

- 13.1. El presente Contrato no podrá ser cedido a ningún tercero sin la autorización previa y expresa de la otra Parte.
- 13.2. El Arrendador recibirá comunicaciones en la dirección: **CARRERA 13 # 35 – 43 PISO 10 COOREO: gerencia@soase.co CELULAR: 3173342303/7449955**
- 13.3. El Arrendatario recibirá comunicaciones en la dirección **KM 6,5 VIA FACA – BOGOTA, CENTRO INDUSTRIAL SAN CARLOS III MUNICIPIO DE MOSQUERA.**

- 
- 
- 13.4. Cualquier cambio en las anteriores deberá ser informado por escrito a la otra Parte.
 - 13.5. Ninguna modificación del Contrato, sea total o parcial, será considerada válida por las Partes, excepto que la misma conste por escrito debidamente suscrito por las Partes.
 - 13.6. El arrendador garantiza que el inmueble cuenta con las siguientes especificaciones: Área total Libre con columnas y/o elementos estructurales es de 280 m².
 - 13.7. Servicios públicos independientes con su respectivo medidor de energía, acueducto y alcantarillado.
 - 13.8. El medidor de la energía debe tener una reja de seguridad para evitar robos y fraudes
 - 13.9. Entrega de inventario de bodega
 - 13.10. Entrega de recibos de servicios públicos en el momento de recibo del inmueble para verificar certificación de carga eléctrica contratada. La carga de energía contratada debe ser mínima de 20 kva , acometida en cable No. 4, trifásica y voltaje a 220 despues de perdida.
 - 13.11. Suministro e instalación de PISO EN BALDOSA DE GRANO PULIDO ALFA 0.33 X 0.33. ref. P2. Incluye varilla de dilatación en PVC de 2" e= 4 mm, cuadrículas máximas de 2.40 x 2.40 m., en dilataciones, lechada del mismo color de la baldosa, destroncada, pulida, repulida y brillo en sitio con cera polimérica.
 - 13.12. Toda el área de la bodega debe ser al mismo nivel sin rampas o escalas.
 - 13.13. Instalación de cortina enrollable, fabricadas en flejes de 6 cm, en lámina calibre 22 en zona determinada en plano adjunto y dintel para instalación de nuestro aviso.(en caso de ser construcción nueva)
 - 13.14. Baño con sanitario, lavamanos y lava-trapero enchapados a 50 centímetros de piso en color blanco.
 - 13.15. Los bajantes y canales de cubierta deben ser totalmente independientes a otras construcciones. Los bajantes de cubierta deben ser de 4 a 6"
 - 13.16. Suministro e instalación de tanque elevado de capacidad de 500 lts.
 - 13.17. Tablero eléctrico de 30 brakers.
 - 13.18. Desagües y puntos hidráulicos en puntos marcados en plano adjunto, después de realizar el levantamiento por parte de Mercadería..
 - 13.19. Suministro e instalación de cubierta en panel tipo sándwich para aislamiento térmico y acústico, en caso de construcción nueva.
 - 13.20. La altura de la bodega debe ser mínimo de 5 m, en caso de ser construcción nueva.
 - 13.21. Todos los muros internos deben ser pañetados, estucados y pintados de color blanco, o en su defecto con los colores corporativos.

13.22. En ningún muro deben quedar huecos por los que puedan ingresar animales.

13.23. Cada una de las Partes asumirá los gastos y costos en que respectivamente hubiere incurrido para la celebración del presente Contrato.

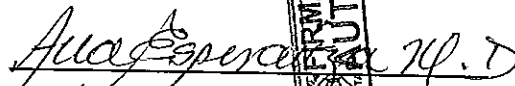
13.24. El Arrendador declara y garantiza que las siguientes afirmaciones son ciertas a la fecha de firma de este Contrato, siendo la misma causa determinante para la firma de este Contrato por parte del Arrendatario:

- (i) Que el Inmueble es de su propiedad y/o tiene los poderes necesarios para la firma de este Contrato.
- (ii) Que el Inmueble cuenta con todas las autorizaciones, las especificaciones y cumple con la normatividad aplicable para que el mismo se pueda usar para la destinación indicada en este Contrato.
- (iii) Que el Inmueble no es objeto de embargo ni de litigio de naturaleza alguna.
- (iv) Que el Inmueble es apto para la destinación prevista en este Contrato.
- (v) Que el Inmueble se encuentra amparado, durante toda la vigencia del Contrato, contra todo riesgo, incluyendo los daños estructurales, por una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para constancia de lo anterior, las Partes suscriben el presente Contrato en dos (2) ejemplares originales de un mismo tenor, el 05 de FEBRERO de 2018.

El Arrendador

El Arrendatario


ANA ESPERANZA MORALES DIAZ
51.632.529


EDWIN ARLEY RIOS LONDOÑO
C.C No. 98'766.593 de Medellín
MERCADERIA SAS
NIT N° 900882422-3



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



105834

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Sesenta y Dos (62) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ANA ESPERANZA MORALES DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0051632529 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Ana Esperanza M.D.

----- Firma autógrafa -----



5t4g52uv04r9
23/03/2018 - 16:11:43:553



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

[Firma manuscrita]



DORA INES VELOSA REYES

Notaria sesenta y dos (62) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5t4g52uv04r9*

NOTARIA ENCARGADA ES LA DOCTORA DORA INES VELOSA REYES, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 2979 DE FECHA VEINTE DE (20) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO(2018) DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
LA FIRMA ELECTRÓNICA AQUÍ ESTAMPADA SOLO VALIDA LA IDENTIFICACIÓN ANTE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, LA PRESENTE AUTENTICACIÓN NO TIENE VALIDEZ SINO LLEVA LA FIRMA AUTÓGRAFA
Y EL SELLO DEL NOTARIO EN ORIGINAL QUE SE ESTAMPA UNA VEZ EL NOTARIO TIENE EL DOCUMENTO FÍSICO A LA VISTA

[Firma manuscrita]



No. DE RADICACIÓN	PÁGINA
13-2-2487	1
FECHA DE RADICACIÓN	
04-Jul-2013	

Licencia de Construcción No. LC 13-2-1606

FECHA DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EJECUTORIA:	VIGENCIA HASTA:
19 NOV 2013	22 NOV 2013	22 NOV 2015

El Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., Germán Moreno Galindo, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997 y su Decreto reglamentario 1469 de 2010, y en consideración del alcance y características de la solicitud radicada bajo la referencia RESUELVE

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL en el predio urbano, estrato o uso: Uso Servicios, localizado en la dirección CL 44 50 04 (ACTUAL) / DG 40 45 04 (ANTERIOR) - Chip: AAA0055JBSK - Matrícula Inmobiliaria: 50C142118 de la localidad 13 de Teusaquillo - para una edificación en 3 pisos de altura para un restaurante (servicio personal - alimentario de escala zonal), con 2 cupos de parqueo privados, un cupo de parqueo para visitantes y discapacitados y 2 cupos para bicicletas. Propietarios: ANA ESPERANZA MORALES DIAZ, Identificación: 51632529. Constructor responsable: SERGIO MAURICIO MARTINEZ TOCANCIPA (Identificación: 79373328, Matrícula: 2570033870CND). Urbanización: LA ESMERALDA, Manzana: 9 Lote(s): 1, con las siguientes características básicas:

1. MARCO NORMATIVO			
1.1 POT: DECRETO 190/2004	a. UPZ No: 106 (La Esmeralda)	b. SECTOR NORMATIVO: 5	c. USOS: II
d. EDIFIC.: B	e. AREA ACTIVIDAD: RESIDENCIAL	f. ZONA:	DELIMITADA COMERCIO Y SERVICIOS
g. TRATAMIENTO: CONSOLIDACION	h. MODALIDAD:	URBANISTICA	
1.2 ZN RIESGO:	a. Remoción en Masa: No	b. Inundación: No	1.3 MICRO ZONIFICACIÓN: LACUSTRE 200

2. CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO			
2.1. NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO: SERVICIOS PERSONALES ALIMENTARIOS			
2.2 USOS		2.3 ESTACIONAMIENTOS	
DESCRIPCIÓN USO	ESCALA	No UNIDADES	PRIV / RESID. VISIT / PÚBLICOS DEMANDA
Servicios Personales - Alimentarios	Zonal	1	2 1 B
Sistema: Loteo Individual	Total despues de la intervención:	1	2 1

3. CUADRO DE AREAS									
PROYECTO ARQUITECTÓNICO	AREAS CONSTRUIDAS	Obra Nueva	Reconocim.	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzamiento	TOTAL
LOTE	275,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SÓTANO (S)	NO PLANTEA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEMISÓTANO	NO APLICA	415,48	0,00	0,00	415,48	0,00	0,00	0,00	415,48
PRIMER PISO	111	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PISOS RESTANTES	304,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CONSTRUIDO	415,48	415,48	0,00	0,00	415,48	0,00	0,00	0,00	415,48
LIBRE PRIMER PISO	164,00	M. LINEALES DE CERRAMIENTO:							

4. EDIFICABILIDAD					
4.1 VOLUMETRIA		4.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO		4.5 ESTRUCTURAS	
a. No PISOS HABITABLES	3	a. ANTEJARDIN	POSTERIOR	b. AISLAMIENTO	MTS
b. ALTURA MAX EN METROS	8,64	5,00 POR CL 44	3,00 X 3,00	T	
c. SÓTANOS	NO PLANTEA	5,00 POR AK 50			
d. SEMISÓTANO	NO APLICA	b. CERRAMIENTO			
e. No. EDIFICIOS	1	No aplica			
f. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION.	No	c. VOLADIZO			
g. AREA BAJO CUBIERTA INCL.	No	1,50 POR CL 44			
h. INDICE DE OCUPACIÓN	0,40	1,50 POR AK 50			
i. DICE DE CONSTRUCCIÓN	0,92	d. RETROCESOS			
4.2 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO		h. DIMENSIÓN DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PÚBLICOS			
DESTINACIÓN	%	4.4 TIPOLOGIA Y AISLAMIENTOS			
ZONAS RECREATIVAS	NO SE EXIG	a. TIPOLOGIA	CONTINUA		
SERVICIOS COMUNALES	NO SE EXIG				
ESTACIONAM. ADICIONALES	NO SE EXIG				
		b. AISLAMIENTO			
		TIPO DE CIMENTACIÓN			
		TIPO DE ESTRUCTURA			
		MÉTODO DE DISEÑO			
		GRADO DE DESEMPEÑO ELEM. NO ESTRUCTURALES			
		FUERZA HORIZ. EQUIVALENTE			
		MODAL			
		OTROS			

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA	
Proyecto Arquitectónico / Estudios de Suelos / Memoria de Cálculo / Planos Estructurales	

6. OBLIGACIONES / PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO	
VIGENCIA Y PRÓRROGA: LAS LICENCIAS TENDRÁN UNA VIGENCIA MÁXIMA DE VENTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA. Cuando en un mismo acto se conceda licencia de urbanización y construcción, estas tendrán una vigencia máxima de treinta y seis (36) meses prorrogables por un período adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria.	

Requiere control de materiales según Título I de la NRS-10 y Decreto 1469 de 2010. La presente Licencia no autoriza intervención en el espacio público. Para intervención y excavación en el espacio público deberá obtener las respectivas licencias. Debe garantizar la accesibilidad y movilidad de personas con movilidad reducida según Decreto 1538 de 2005. Se anexa certificación del cumplimiento de lo establecido en los Títulos J y K de las NSR-10 en lo que respecta a sistemas de evacuación y medidas de protección contra el fuego.

7. INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS	
Impuesto Delineación No. 51016070229361 del 05-Nov-13 (\$7.265.000)	

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante el Subsecretario Jurídico de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, según Artículo 76 Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APROBACION CURADURIA URBANA 2 - Arq. GERMAN MORENO GALINDO

Vo. Bo. Jurídica / Vo. Bo. Ingeniería / Vo. Bo. Prof responsable / Vo. Bo. Director/Grupo / FIRMA CURADOR

ACTUALIZADO: SEP 2013

B. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público (Dec. 1469 de 2010 art. 39).
2. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente (Dec. 1469 de 2010).
3. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
4. Cuando se trate de licencias de construcción, para obra nueva o reconocimiento, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 53 del Dec. 1469 de 2010.
5. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sísmo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
6. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sísmo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
7. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
8. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sísmo resistente vigentes. Ley 400/97, y Decretos Reglamentarios: 923/10, 2525/10 y 92/11
9. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas de movilidad reducida.
10. El constructor deberá prever los sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos. Dec. 1140 de 2003.
11. Tomar las previsiones establecidas contra ruido en los predios ubicados en los límites establecidos por el DAMA. Resolución 1198/98 DAMA.
12. Mitigar los riesgos en los inmuebles destinados a vivienda que se ubiquen en zonas de amenaza según los procedimientos y medidas establecidos. Res. 364/00 DPAE, Res. 960/00 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
13. Contar con la respectiva autorización por parte de la Alcaldía Local para el planteamiento de vallas, avisos y cualquier otra forma de publicidad exterior visual. Acuerdo 01/98 y Acuerdo 12/00 Alcaldía Mayor de Bogotá.
14. Cumplir las Normas vigentes para el diseño y la construcción de andenes y espacios públicos de circulación peatonal del D.C. Decreto 602/07.
15. Los bienes, los elementos y zonas de un edificio o conjunto, sometidos a régimen de Propiedad Horizontal, que permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso o goce de los bienes de dominio particular, pertenecen en común y proindiviso a los propietarios de tales bienes privados, son indivisibles y, mientras conserven su carácter de bienes comunes, son inalienables e inembargables en forma separada de los privados. Ley 675/01.
16. Las intervenciones en el Espacio Público con obras de Infraestructura de Servicios Públicos y Telecomunicaciones deben cumplir con las disposiciones relacionadas con la expedición, obligaciones, responsabilidades y sanciones. Resolución 899 de Febrero 28 de 2011 - IDU.
17. Esta Licencia no autoriza tala de árboles, para tal efecto se debe consultar a la autoridad competente y obtener los permisos requeridos.
18. Cumplir con disposiciones del Código de Policía, referentes a la seguridad de las construcciones, disposición de escombros y desechos de construcción. (Arts. 23 y 85, Cap. 8) y Decreto 1713/02 (modificado por los Decretos 1505/03, 1140/03 y 838/05).
19. Esta Licencia no autoriza intervención del Espacio Público. Para ello se deberán tener en cuenta las siguientes normas: Decreto 602/07 (Carilla de Andenes), Res 899/11 (Licencia de Excavación) y Código de Policía (Manejo de escombros).
20. Cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. (Res 18 0466 02-Abr-07).
21. Dar cumplimiento de las normas del MUAP (Manual de Alumbrado Público).
22. Otras disposiciones que se deriven de normas vigentes.
23. Art. 61 – El titular de la licencia está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1,00 m) por setenta centímetros (70 cm), localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjuntos sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta centímetros (30 cm) por cincuenta centímetros (50 cm). La valla o aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra (Dec. 1469 de 2010)."
24. Las edificaciones que se señalen en cada UPZ deben adoptar las medidas de insonorización requeridas para garantizar el mantenimiento de los niveles máximos de ruido permitido para cada uso, según el sector en el cual se localicen, de conformidad con el Decreto nacional 948 de 1.995 y los niveles de ruido determinados en la Resolución 8321 de 1.983 del Ministerio de Salud.
25. De conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo 352 de 2.008: Los titulares del impuesto de delineación urbana deberán presentar y pagar la declaración del mismo, dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último pago o abono en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del término de la licencia incluida su prórroga; lo que ocurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2.008
26. ACUERDO 20 DE 1995. Deberá cumplirse con las normas de diseño de las edificaciones. □ Título B: requisitos de resistencia y protección contra el fuego, y características de los medios de evacuación. □ Título D: requisitos para los sistemas de detección y extinción de incendios.
27. LEY 400 DE 1997. La responsabilidad de los diseños de los diferentes elementos que componen la edificación, tanto estructurales como no estructurales, así como el cumplimiento de los títulos J y K de la NSR-10 recae sobre cada uno de los profesionales señalados en los Decretos 926 de 2010, 2525 de 2010 y 92 de 2011.

OTROSÍ No. 3.
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO – TIENDA ESMERALDA (COD-A92)
UBICADO EN LA CALLE 44 NO. 50-04. BOGOTÁ – C/MARCA
SUSCRITO ENTRE ANA ESPERANZA MORALES DIAZ Y MERCADERÍA SAS

Entre los suscritos, a saber:

ANA ESPERANZA MORALES DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **51'632.529** de Bogotá, presentada en este acto por la persona que se indica en la página de firmas según lo acredita con los documentos correspondientes que se adjuntan como Anexo 1 (el "Arrendador");

Y, por la otra parte,

MERCADERIA SAS, sociedad comercial, colombiana, con domicilio principal en Bogotá D.C., identificada tributariamente con el **NIT. 900.882.422-3** y registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá con la Matrícula Mercantil No. 02608019, representada en este acto por **HERNANDO ENRIQUE HERNANDEZ RINCON**, mayor de edad, identificado con la cédula de extranjería No. **414.941**, domiciliado y residente en Bogotá D.C. Conforme al certificado de existencia y apoderado especial, sociedad que en adelante y para los efectos de este documento se denominará como el "Arrendatario"; y conjuntamente con el Arrendador, las "Partes").

Manifiestan que por medio del presente documento las partes acuerdan, de acuerdo a lo siguiente:

1. Que el día **9 de Abril de 2018**, las Partes celebraron un contrato de arrendamiento en virtud del cual el Arrendador entregó el uso y el goce del Inmueble al Arrendatario, a título de arrendamiento (en adelante, el "Contrato de Arrendamiento"). Matrícula inmobiliaria No. **50C-142118**.
2. El arrendador efectúa disminución de **30%** del canon de arrendamiento.
3. El Arrendatario pagará al Arrendador, por concepto de canon de arrendamiento, el valor de **Nueve millones ciento cuarenta mil, ochocientos setenta pesos m/te (\$ 9'140.870)** mensuales más IVA o impuesto aplicable según el régimen del Arrendador el cual quedará a partir del mes de **Junio 2021**. Y por el lapso de 24 meses.

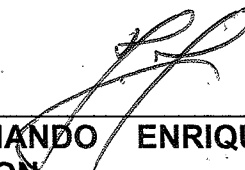
Continúa Otrosí No. 3.Contrato de Arrendamiento - Tienda Esmeralda.

4. Que los cánones de **Junio, Julio y Agosto** serán cancelados en dos (2) cuotas mensuales, a partir de septiembre de 2021 y finalizara en octubre de 2021. El arrendador entiende y acepta que el arrendatario podrá efectuar las retenciones que por ley se encuentre obligado a realizar sobre el canon de arrendamiento antes mencionado.
5. Para constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente **OTROSI** en dos (2) ejemplares originales de un mismo tenor, el 15 Junio de 2021.
6. Es claro para las Partes que las demás estipulaciones y cláusulas del Contrato de arrendamiento suscrito, no modificadas mediante el presente documento continúan vigentes.

El Arrendador,

El Arrendatario,


ANA ESPERANZA MORALES DIAZ
CC No. 51'632.529 de Bogotá


HERNANDO ENRIQUE HERNANDEZ RINCON
CE No. 414.491
Apoderado Especial MERCADERIA SAS

lorena

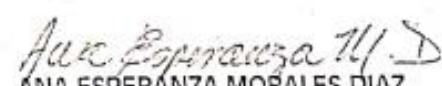
AUTORIZACION DE RECIBO PORCENTAJE CANON DE ARRENDAMIENTO

HECTOR BOHORQUEZ ESPITIA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.416.687, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., obrando en calidad de arrendatario de los inmuebles Lote No. 2 de la manzana 9 de la urbanización La Esmeralda junto con la casa en él edificada y ubicada en la Calle 44 No. 50 - 14 de la ciudad de Bogotá, cuyos linderos y especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 2893 del 13 de marzo de 2014 otorgada en la Notaria 29 del círculo de Bogotá, registrada con folio de matrícula 50C-488893 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro, de conformidad con contrato de arrendamiento suscrito con la señora MARIA DEL CARMEN GUERRA ESCOBAR, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.171.760, mediante el presente documento me permito autorizar a la señora ANA ESPERANZA MORALES DIAZ, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.632.529 de Bogotá, para que en mi nombre y representación, reciba el valor correspondiente al arrendamiento de 50 metros de área del inmueble en mención, de conformidad con el contrato de arrendamiento suscrito con la empresa MERCADERIA S.A.S. identificada con NIT 900-882422-3.

AUTORIZA:


HECTOR BOHORQUEZ ESPITIA
C.C. 79.416.687

AUTORIZADA


ANA ESPERANZA MORALES DIAZ
C.C. 51.632.529

NOTARIA 29
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (E) DE BOGOTÁ D.C.



Compareció: MORALES DIAZ ANA ESPERANZA
quien se identificó con C.C. número, 51632529
y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA
impresa en el presente documento y declara
como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en
señal de asentimiento procede a firmar esta
diligencia.

NOTARIA 29

Ana Esperanza M.D.
EL DECLARANTE

15/02/2018
Func. 0: JULIO

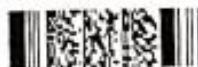


NOTARIA 29
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (E) DE BOGOTÁ D.C.



Que: HECTOR BOHORQUEZ ESPITIA quien
se identificó con C.C. número. 79416687 y
declaró: Que reconoce como suya la FIRMA
impresa en el presente documento y declara
como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en
señal de asentimiento procede a firmar esta
diligencia, al lado de este sello

NOTARIA 29

15/02/2018
Func. 0: JULIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MERCADERIA S A S
Nit: 900.882.422-3
Domicilio principal: Tocancipá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02608019
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2015
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kim 2.0 Centro Industrial Buenos Aires Etapa 1 Vereda Canavita
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)
Correo electrónico: german.restrepo@mercaderia.com
Teléfono comercial 1: 5550900
Teléfono comercial 2: 3103396883
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Kim 2.0 Centro Industrial Buenos Aires Etapa 1 Vereda Canavita
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: german.restrepo@mercaderia.com
Teléfono para notificación 1: 5550900
Teléfono para notificación 2: 3103396883
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de agosto de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2015, con el No. 02013832 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MERCADERIA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 103 del Accionista Único, del 12 de noviembre de 2019 inscrita el 1 de Julio de 2020 bajo el número 02582294 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Chía, al municipio de: Tocancipá.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Auto No. 400-005559 del 12 de mayo de 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 560 del 15 de abril de 2020, resuelve dar inicio al trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por la sociedad de la referencia y advierte que el periodo de negociación tendrá una duración máxima de tres (3) meses, el cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Junio de 2021 con el No. 02714534 del libro IX.

Mediante Aviso No. 415-000157 del 04 de junio de 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 560 del 15 de abril de 2020, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Junio de 2021 con el No. 02714534 del libro IX.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo, pero sin limitarse a (I) La compra, apertura, administración y operación de mercados dedicados a la venta al público de todo tipo de productos alimenticios; (II) La importación y exportación de todo tipo de productos y elementos; y (III) La ejecución de actividades pesqueras y acuícolas, dentro de lo cual se incluye la producción, distribución, venta, importación, exportación, transformación y cualquier forma de comercialización de productos de mar y río. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: (A) Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, otorgando o recibiendo las garantías a que haya lugar; (B) Invertir en bienes de cualquier naturaleza muebles o inmuebles, corporales o incorporeales y enajenar a cualquier título de dominio los bienes de que sea dueña; (C) Girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos valore y cualesquiera otros instrumentos o derechos personales o de crédito; (D) Celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, nacionales, extranjeras, oficiales o privados toda clase de operaciones relacionadas con los bienes, negocios, actividades y objeto social de la sociedad; (E) Celebrar contratos de prenda, anticresis, depósito, hipotecas, garantías, administración, arrendamiento, mandato, comisión y consignación; (F) Constituir otras sociedades y formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas; (G) celebrar contratos de fiducia de cuentas en participación, sea como participe activo o como participe inactivo, (H) Representar a empresas nacionales o extranjeras; (I) Registrar patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industria y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adquirir u otorgar concesiones para su explotación; (J) Celebrar contratos de garantía, de fianza o aval en los que la sociedad actúe como garante de obligaciones de terceros (incluyendo accionistas) y (K) En general, ejecutar todos los contratos, actos u operaciones de cualquier naturaleza, que guarden relación directa, de medio a fin, con el objeto social indicado en el presente artículo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$40.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$632.600.000,00
No. de acciones : 632.600,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$632.600.000,00
No. de acciones : 632.600,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Representante Legal, designado por la Asamblea de Accionistas para períodos de un (1) año y removible por ella libremente en cualquier tiempo. El ejercicio de sus funciones estará sujeto a los estatutos ya la ley. El Representante Legal tendrá un (1) suplente, que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y quien ejercerá las mismas funciones designadas al Representante Legal en los presentes estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del representante legal: 1. Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la sociedad. 2. Administrar los negocios de la sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos con observancia de la limitación en el literal f) siguiente. 3. Presentar a consideración de la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión anual de la sociedad para su aprobación. 4. Contratar, nombrar y remover aquellos funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas y fijar sus remuneraciones. 5. Vigilar y administrar el activo, correspondencia y contabilidad de la sociedad y velar por la buena marcha de todas las dependencias de la misma; 6. Solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas para celebrar contratos, realizar operaciones, transacciones o actos que tengan una cuantía igual o superior a tres millones de dólares de estados unidos de américa (USD\$3.000.000), en la fecha de celebrarse el respectivo contrato, obligación o transacción. Parágrafo: Teniendo en cuenta que la sociedad no tiene Junta Directiva, las funciones de la administración de la sociedad le corresponderán a los representantes legales designados por la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 8 del 27 de enero de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2016 con el No. 02058253 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	German Dario Restrepo Molina	C.C. No. 000000070554238

Por Acta No. 124 del 2 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2021 con el No. 02723001 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Jean Marc Robert Louis	C.E. No. 000000001228203
Legal Suplente	Francois	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20 del 18 de mayo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2016 con el No. 02112372 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Por Documento Privado del 26 de mayo de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2016 con el No. 02112407 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yeimi Monica Cubillos Castañeda	C.C. No. 000001075652910 T.P. No. 154619-T

Por Documento Privado del 11 de octubre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2018 con el No. 02385445 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Harold Giovanni Mateus Suesca	C.C. No. 000001019057407 T.P. No. 201825-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 8715 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 02 de septiembre de 2016 inscrita el 07 de septiembre de 2016 bajo el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

no. 00035465 del libro V, compareció Restrepo Molina German Darío identificado con cédula de ciudadanía No. 70554238 de envigado en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a ALTO COLOMBIA S.A.S. Identificado con N.I.T. 900250454-7 de para que en su nombre y representación actué en procesos judiciales de carácter penal ante la Fiscalía General de la Nación, juzgados penales de todo en y demás funcionarios de la rama judicial en los que MERCADERIA SAS sea denunciante, denunciado, querellante, querellado, demandante, demandado, tercero, coadyuvante y cualquiera otra calidad que tenga en cualquier proceso judicial de naturaleza penal en virtud del poder conferido el apoderado queda expresamente facultado para actuar desde el inicio del proceso en su calidad de representante de MERCADERIA S.A.S. Interponiendo las correspondientes denuncias y querellas penales e incidentes de reparación integral y adelantando todas las gestiones judiciales necesarias por delitos en los que MERCADERIA S.A.S sea víctima y sean cometidos en todo el país. El apoderado en virtud del presente poder tiene expresas facultades de conceder poder, sustituirlo y reasumirlo total o parcialmente y de revocar tales sustituciones reasumiendo el poder en cualquier momento o sustituyendo el mismo a quien considere igualmente el apoderado queda facultado para nombrar dependientes judiciales, desistir, recibir, transigir y conciliar pleitos litigios, controversias y diferencias originadas en conducta delictivas o contravencionales, solicitar la devolución de bienes de propiedad de la poderdante, reclamar y recibir de las autoridades las mercancías especies, prendas y demás elementos hurtados así como aceptar indemnización y recibir los dineros productos de las mismas, cobrar los títulos de depósito judicial que sean entregados y que provengan de los procesos señalados anteriormente, aportar pruebas y evidencias, participar en todas las audiencias y diligencias durante el proceso, interponer recursos y todas aquellas facultades que estime conveniente para el mejor desempeño de su mandato, de conformidad con el Artículo 70 del Código de Procedimiento Civil a través de este poder MERCADERIA S.A.S. Faculte expresamente y sin limitación alguna a alto COLOMBIA S.A.S. Para que gestione, solicite, reclame y reciba en cualquier almacén general de depósito de la Fiscalía General de la Nación o de cualquier organismo de policía judicial, o en cualquier despacho judicial del país mercancía, bienes u objetos propiedad de MERCADERIA S.A.S. Segundo; el apoderado queda expresamente facultado para actuar en la etapa de indagación, investigación y juicio de cualquier proceso penal que se tramite ante las autoridades judiciales, en que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MERCADERIA S.A.S. Sea parte, en todo territorio nacional por conductas de terceros o de sus empleados que sean tipificadas como delito y que atenten contra su patrimonio económico. Tercero: El apoderado queda facultado además para que represente a la poderdante en todas aquellas gestiones extrajudiciales penales en las que tenga interés y que tengan por efecto preparar acciones judiciales, interrumpir prescripciones, hacer efectivas o requerir el cumplimiento de garantías y/o responsabilidades contractuales y extracontractuales y conciliar en diligencias extraprocesales de naturaleza penal por conductas de terceros o de sus empleados que sean tipificadas como delito y que atenten contra su patrimonio económico.

Por Documento Privado sin número, del 02 de abril de 2018, inscrito el 18 de abril de 2018 bajo el registro no 00039178 del libro V, compareció German Darío Restrepo Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 70.554.238 quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a David Mauricio Colmenares Vélez, identificado con la cédula de extranjería no. 79.942.091 para para que, actuando por cuenta y nombre del otorgante, realice todas las actividades necesarias para celebrar los contratos laborales, de arrendamiento, obra civil y prestación de servicios de internet que dicha sociedad requiera para el desarrollo de su actividad comercial teniendo en cuenta las siguientes restricciones: I. Los contratos celebrados por el apoderado deberán guardar relación directa con el objeto social del otorgante. II. Los contratos de arrendamiento celebrados por el apoderado deberán celebrarse con el objeto de permitir el uso de inmuebles ubicados en el departamento de Antioquia, por parte del otorgante. III. Los contratos laborales celebrados por el apoderado deberán celebrarse con personas que prestarán sus servicios en el departamento de Antioquia. IV. Para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o superior a la suma de quinientos mil dólares de estados unidos de américa (US.D\$500.000), teniendo en cuenta la tasa de cambio vigente para la fecha de celebración del contrato, deberá contar con autorización previa, expresa y escrita del representante legal y de la asamblea general de accionistas del otorgante para la celebración de dicho contrato. Así mismo, para la determinación de la cuantía de los contratos que de manera expresa no la manifiesten se tendrá en cuenta lo siguiente: a. Para efectos de determinar la cuantía de los contratos de arrendamiento se multiplicará el valor del canon de arrendamiento por el número de cánones que debieren

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pagarse hasta la terminación del contrato debido a la finalización de su vigencia. B. Para efectos de determinar la cuantía de los contratos laborales a término indefinido se multiplicará el valor del salario a pagar al trabajador por 12 meses. En desarrollo de lo anterior, el apoderado queda facultado para, sin limitarse a, la presentación y aceptación de ofertas, la negociación y celebración de los contratos laborales, de arrendamiento, obra civil y prestación de servicios de internet, así como para la recepción de los inmuebles sobre los que se suscriba el contrato de arrendamiento, la firma de otrosíes y toda actividad que se requiera en relación con el poder aquí otorgado. El apoderado no podrá (I) Sustituir el presente poder; (II) Ni celebrar acuerdos de transacción nombre del otorgante. Este poder tiene vigencia a partir del día 02 de abril. De 2018.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 26 de noviembre de 2015 de la Accionista Único	02045842 del 17 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 2 del 1 de diciembre de 2015 de la Accionista Único	02045857 del 17 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 24 del 13 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02120727 del 8 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 60 del 1 de junio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02267182 del 11 de octubre de 2017 del Libro IX
Acta No. 70 del 14 de septiembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02269266 del 20 de octubre de 2017 del Libro IX
Acta No. 85 del 12 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02378382 del 20 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 89 del 26 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02411444 del 4 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 103 del 12 de noviembre de 2019 de la Accionista Único	02582294 del 1 de julio de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 28 de noviembre de 2016 de Representante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal, inscrito el 30 de noviembre de 2016 bajo el número 02162053 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- HD COLOMBIA S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-08-26

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4711

Actividad secundaria Código CIIU: 4755

Otras actividades Código CIIU: 4724, 4741

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO 20 DE JULIO
Matrícula No.: 02654730
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 # 24 - 27 / 29 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0604 del 09 de julio de 2021, proferido por el Juzgado 01 Civil del Circuito de Zipaquirá (Cundinamarca), inscrito el 27 de Julio de 2021 con el No. 00190796 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 25-899-31-03-001-2021-00084-00 de MOLINOS DEL ATLANTICO SAS contra MERCADERIA SAS. Límite de la cuantía: \$3.182.500.000

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO RESTREPO CR 16 SUR
Matrícula No.: 02654739
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 16 Sur # 16 - 77
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CARVAJAL
Matrícula No.: 02655264
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 21 A Sur # 69 - 25 Bg 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO VALLADOLID
Matrícula No.: 02655266
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 82 A # 8 C - 94
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LEON XIII
Matrícula No.:	02655267
Fecha de matrícula:	17 de febrero de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 48 # 8 - 06 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PATIO BONITO (CIUDAD DE CALI)
Matrícula No.:	02655268
Fecha de matrícula:	17 de febrero de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 86 # 42 - 29 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PERDOMO
Matrícula No.:	02674188
Fecha de matrícula:	8 de abril de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 75 # 57 R - 02 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO MODELIA
Matrícula No.:	02674192
Fecha de matrícula:	8 de abril de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 82 # 22 A - 84
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0605 del 09 de julio de 2021, proferido por el Juzgado 01 Civil del Circuito de Zipaquirá (Cundinamarca), inscrito el 27 de Julio de 2021 con el No.00190784 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 25-899-31-03-001-2021-00084-00 de MOLINOS DEL ATLANTICO SAS contra MERCADERIA SAS. Límite de la cuantía: \$3.182.500.000.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA LUCIA
Matrícula No.:	02674195
Fecha de matrícula:	8 de abril de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 44 Sur # 20 - 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SAN ANDRESITO LA 38
Matrícula No.:	02674199
Fecha de matrícula:	8 de abril de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 39 # 7 - 61
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LA ALQUERIA
Matrícula No.:	02674201
Fecha de matrícula:	8 de abril de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 39 Sur # 68 G - 81
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LIBERTADOR
Matrícula No.:	02676610
Fecha de matrícula:	15 de abril de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 19 B # 22 - 98 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO GALERIAS
Matrícula No.:	02676615
Fecha de matrícula:	15 de abril de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 24 # 50 - 34
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO EDUARDO SANTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02676617
Fecha de matrícula:	15 de abril de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 24 # 4 A - 64
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FONTIBON BELEN
Matrícula No.:	02676619
Fecha de matrícula:	15 de abril de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 17 # 108 - 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO QUIROGA
Matrícula No.:	02676620
Fecha de matrícula:	15 de abril de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 24 # 32 A - 05 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHUCUA
Matrícula No.:	02676623
Fecha de matrícula:	15 de abril de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 72 G # 42 - 06 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN LUIS
Matrícula No.:	02680821
Fecha de matrícula:	27 de abril de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 66 # 17 - 60
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO OLAYA 2
Matrícula No.:	02680824
Fecha de matrícula:	27 de abril de 2016

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 14 # 24 - 17 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SANTANDER
Matrícula No.:	02694495
Fecha de matrícula:	3 de junio de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 26 A # 24 - 24 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA CENTRO
Matrícula No.:	02694500
Fecha de matrícula:	3 de junio de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 63 Sur # 80 H - 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CUNDINAMARCA
Matrícula No.:	02694503
Fecha de matrícula:	3 de junio de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 19 # 32 - 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO TUNJUELITO
Matrícula No.:	02694504
Fecha de matrícula:	3 de junio de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 A # 54-21 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CANTALEJO
Matrícula No.:	02694528
Fecha de matrícula:	3 de junio de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 55 C # 160 - 85
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO INDUMIL SOACHA
Matrícula No.: 02694532
Fecha de matrícula: 3 de junio de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 30 Sur # 16 G - 124 / 30
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA PARQUE
Matrícula No.: 02696318
Fecha de matrícula: 9 de junio de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 # 13 - 35
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOCIEGO SUR
Matrícula No.: 02696326
Fecha de matrícula: 9 de junio de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 10 # 25 - 39 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO VILLA GLADYS
Matrícula No.: 02701504
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 113 # 66 - 87
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LOS NOVIOS
Matrícula No.: 02701510
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 63 # 30 - 16
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LAS CRUCES
Matrícula No.: 02701518
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 2 # 7 - 62
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FLORIDA
Matrícula No.: 02704417
Fecha de matrícula: 30 de junio de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 1 68 A 87 44
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CANDELARIA
Matrícula No.: 02715642
Fecha de matrícula: 29 de julio de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 62 Sur # 22 A - 27
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA DESPENSA
Matrícula No.: 02715647
Fecha de matrícula: 29 de julio de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 12 # 53 - 32
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA MATILDE
Matrícula No.: 02715652
Fecha de matrícula: 29 de julio de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 31 B # 1 C - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA CENTRO IPS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02715655
Fecha de matrícula:	29 de julio de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 65 D Sur # 79 C 26 / 48
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LA FRANCIA
Matrícula No.:	02718592
Fecha de matrícula:	5 de agosto de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 6 # 42 A - 39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FLORENCIA
Matrícula No.:	02718593
Fecha de matrícula:	5 de agosto de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 75 # 87 - 85
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FERIAS
Matrícula No.:	02718597
Fecha de matrícula:	5 de agosto de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 77 # 69-50
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LUJAN
Matrícula No.:	02718603
Fecha de matrícula:	5 de agosto de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 74 A# 66 A - 75
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CENTENARIO
Matrícula No.:	02718605
Fecha de matrícula:	5 de agosto de 2016

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 24 # 24 - 65 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LEON 13
SEGUNDO SECTOR
Matrícula No.: 02718608
Fecha de matrícula: 5 de agosto de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 # 39 A - 116
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO DELICIAS
Matrícula No.: 02723133
Fecha de matrícula: 19 de agosto de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca 72 # 43 C - 19 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FUSAGASUGA
Matrícula No.: 02725472
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 9 # 5 - 21
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO JUAN REY
Matrícula No.: 02725473
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 74 C Sur # 14 - 61 Este
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FONTIBON EL
CARMEN
Matrícula No.: 02725475
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2016

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 16 F # 103 A - 19
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FLORALIA
Matrícula No.:	02725478
Fecha de matrícula:	25 de agosto de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 68 I # 37 06 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO GRANJA SAN PABLO
Matrícula No.:	02725480
Fecha de matrícula:	25 de agosto de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 40 C Sur # 12I -1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CIUDAD BERNA
Matrícula No.:	02725482
Fecha de matrícula:	25 de agosto de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 10 # 8 A - 10 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA SALITRE
Matrícula No.:	02734878
Fecha de matrícula:	20 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 92 # 157 A - 43
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA ALPES
Matrícula No.:	02734881
Fecha de matrícula:	20 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 1 # 18 - 85
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO RIONEGRO
Matrícula No.:	02734885
Fecha de matrícula:	20 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 98 A # 60 - 93
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO COTA
Matrícula No.:	02734886
Fecha de matrícula:	20 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 5 # 13A - 45
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA
Matrícula No.:	02734889
Fecha de matrícula:	20 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 22 Sur 7 - 10 Este
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO NARIÑO SUR
Matrícula No.:	02734890
Fecha de matrícula:	20 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 11 Sur # 7 - 28
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN PATRICIO
Matrícula No.:	02734895
Fecha de matrícula:	20 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 15 # 103-51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LIJACA CENTRO
Matrícula No.: 02734897
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 C # 187 - 46
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CARVAJAL 2
Matrícula No.: 02734901
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 752 No. 32B 46 Sur Lt 6 Mz 144
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHICO 93
Matrícula No.: 02734905
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 93 B # 16 - 52 - 58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN CRISTOBAL SUR
Matrícula No.: 02737447
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 17 A Sur # 6 - 42 Este
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ALAMOS
Matrícula No.: 02737455
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 66 A # 95 - 81

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN ISIDRO
Matrícula No.:	02737460
Fecha de matrícula:	27 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 34 Sur # 7 - 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAMPER MENDOZA
Matrícula No.:	02737467
Fecha de matrícula:	27 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 24 26 - 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ISMAEL PERDOMO
Matrícula No.:	02737477
Fecha de matrícula:	27 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 63 Ur 71 B 36
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO USME SANTA LIBRADA
Matrícula No.:	02737481
Fecha de matrícula:	27 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 75 Sur # 12 - 36
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN CARLOS
Matrícula No.:	02737488
Fecha de matrícula:	27 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 18 A 50A 81 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUESCA CENTRO
Matrícula No.: 02737496
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 6 # 7 -81
Municipio: Suesca (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CALERA PATIOS
Matrícula No.: 02738056
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 102 B # 17 - 42 Este
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BRAVO PAEZ
Matrícula No.: 02738060
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 35 Sur 26F 59
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CUADRANTE AMERICAS
Matrícula No.: 02738062
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 82 # 2B - 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO GRANJA 2
Matrícula No.: 02738066
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 77 # 84-43
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FONTIBON LA CABAÑA
Matrícula No.: 02738069
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 23 D # 101B - 45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO MACARENA
Matrícula No.: 02738070
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 6 # 33 - 66
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO QUESADA
Matrícula No.: 02738073
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 52 15 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA RINCON SAN JORGE
Matrícula No.: 02738909
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 91 # 127 A - 28
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ALTAMIRA
Matrícula No.: 02738911
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 Sur # 12 - 18 Este
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA COMPARTIR
Matrícula No.:	02738915
Fecha de matrícula:	29 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 18 Sur # 13 C - 16
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO USME PUEBLO
Matrícula No.:	02738920
Fecha de matrícula:	29 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 14 138 F 49 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO NUEVA MARCELLA
Matrícula No.:	02738922
Fecha de matrícula:	29 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 2 B 69 D 34
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA ESQUINA
Matrícula No.:	02738923
Fecha de matrícula:	29 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 6 # 9 - 04
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO MODELIA SANTA CECILIA
Matrícula No.:	02742022
Fecha de matrícula:	7 de octubre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 24 F # 85B 72
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CIUDAD BERNA 2
Matrícula No.:	02742029
Fecha de matrícula:	7 de octubre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 14 # 6 -34 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FONTIBON BOHIOS
Matrícula No.:	02742031
Fecha de matrícula:	7 de octubre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 97 23 18
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FONTIBON RECODO
Matrícula No.:	02742034
Fecha de matrícula:	7 de octubre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 123 # 14 - 61
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO EL SOCORRO
Matrícula No.:	02751019
Fecha de matrícula:	2 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 78 B # 47 A 79 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO EL OLIVO
Matrícula No.:	02751024
Fecha de matrícula:	2 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 80 F 41 48 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ENGATIVA PUEBLO
Matrícula No.:	02751025

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	2 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 64 # 113 F - 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PRADO PINZON
Matrícula No.:	02751028
Fecha de matrícula:	2 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 49 # 138 - 38
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN JORGE CENTRAL
Matrícula No.:	02751033
Fecha de matrícula:	2 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 30 31 45 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO UBATE
Matrícula No.:	02751034
Fecha de matrícula:	2 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 11 # 4 - 48
Municipio:	Ubaté (Cundinamarca)
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA DELICIAS
Matrícula No.:	02756956
Fecha de matrícula:	24 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 24 # 3 E - 120
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA RINCON MIAMI
Matrícula No.:	02756957

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	24 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 93 A # 129B - 85
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CASTILLA
Matrícula No.:	02756958
Fecha de matrícula:	24 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 12 # 79 A - 67 Lc 10
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ALAMOS NORTE
Matrícula No.:	02758662
Fecha de matrícula:	30 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 96 # 71B - 03
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO EL CARMEN
Matrícula No.:	02758670
Fecha de matrícula:	30 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 51 A 27 - 59
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LA ESTRELLA
Matrícula No.:	02758672
Fecha de matrícula:	30 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 75 Sur 18 B 88
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN MIGUEL
Matrícula No.:	02758679
Fecha de matrícula:	30 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 30 # 65-81
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA EL DORADO
Matrícula No.:	02758680
Fecha de matrícula:	30 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 15 3 C 15
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA CENTRO
Matrícula No.:	02758682
Fecha de matrícula:	30 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 91 # 147B - 44
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA JAVA
Matrícula No.:	02758686
Fecha de matrícula:	30 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 139 # 96A - 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHOCONTA
Matrícula No.:	02759664
Fecha de matrícula:	6 de diciembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 7 # 4 - 57
Municipio:	Chocontá (Cundinamarca)
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BRAZUELOS
Matrícula No.:	02761897
Fecha de matrícula:	20 de diciembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 14 # 113A-34 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA SECTOR PINTO
Matrícula No.: 02765337
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 5 # 8 22 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOLEDAD
Matrícula No.: 02765344
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 19 # 39-55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA AMISTAD
Matrícula No.: 02765346
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 65 H # 78B - 28
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN FERNANDO
Matrícula No.: 02765349
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 72 A # 58-47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PIO XII
Matrícula No.: 02765351
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 78 C # 6 - 71

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO UBATE CENTRO
Matrícula No.: 02767011
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 8 # 7 - 77
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ZIPAQUIRA SAN RAFAEL
Matrícula No.: 02767016
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 17 # 17-69
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ZIPAQUIRA TERRAPLENTE
Matrícula No.: 02767023
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 8 # 3 - 46
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO VENECIA
Matrícula No.: 02769483
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 54 # 47-11 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO NIZA
Matrícula No.: 02769487
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 127 # 71 B - 37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ENGATIVA
PUEBLO 2
Matrícula No.: 02776147
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 12 # 64-31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SAN JOSE
SPRING
Matrícula No.: 02776148
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 135 # 39 - 35 - 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO USME BOLONIA
Matrícula No.: 02780267
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 Este # 77-85 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA CAMPINCITO
Matrícula No.: 02780271
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 7 # 4 - 11
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ALPES
Matrícula No.: 02780275
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 9 E # 36F 41

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO USAQUEN
Matrícula No.:	02788966
Fecha de matrícula:	3 de marzo de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 7 # 120 A - 13
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO RELIQUIA
Matrícula No.:	02788977
Fecha de matrícula:	3 de marzo de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 63D # 70B - 03
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CAJICA CENTRO
Matrícula No.:	02789009
Fecha de matrícula:	3 de marzo de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 4 # 7 - 34
Municipio:	Cajicá (Cundinamarca)
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN CRISTOBAL NORTE
Matrícula No.:	02799594
Fecha de matrícula:	30 de marzo de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 163 A # 8 D - 13
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CAZUCA
Matrícula No.:	02799599
Fecha de matrícula:	30 de marzo de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 48 # 9 - 12 Este
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO 22 SUR
Matrícula No.: 02805531
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 22 Sur # 6 - 49
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO AVENIDA CHILE
Matrícula No.: 02806584
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 72 # 21 - 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA BARBARA OCCIDENTAL
Matrícula No.: 02806588
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 122 # 18 - 43
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0606 del 09 de julio de 2021, proferido por el Juzgado 01 Civil del Circuito de Zipaquirá (Cundinamarca), inscrito el 27 de Julio de 2021 con el No. 00190805 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 25-899-31-03-001-2021-00084-00 de MOLINOS DEL ATLANTICO SAS contra MERCADERIA SAS. Límite de la cuantía: \$3.182.500.000.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CALERA PUEBLO
Matrícula No.: 02806592
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 7 # 1 - 37
Municipio: La Calera (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOPO CENTRO
Matrícula No.: 02812783
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 3 Sur # 4 - 27
Municipio: Sopó (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BALCONES DE MERCURIO
Matrícula No.: 02812804
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 32 # 10 - 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ZIPA PLAZA
Matrícula No.: 02812811
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 # 7 -24
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Mediante Oficio No. 0607 del 09 de julio de 2021, proferido por el Juzgado 01 Civil del Circuito de Zipaquirá (Cundinamarca), inscrito el 27 de Julio de 2021 con el No. 00190785 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 25-899-31-03-001-2021-00084-00 de MOLINOS DEL ATLANTICO SAS contra MERCADERIA SAS. Límite de la cuantía: \$3.182.500.000.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO VILLA PINZON
Matrícula No.: 02817726
Fecha de matrícula: 17 de mayo de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 5 # 6 - 58
Municipio: Villapinzón (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LA VICTORIA
Matrícula No.:	02817730
Fecha de matrícula:	17 de mayo de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 40 Sur # 3 C - 28 Este
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA 1
Matrícula No.:	02823308
Fecha de matrícula:	31 de mayo de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 63 Sur # 77 I 28
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO VILLA MAYOR
Matrícula No.:	02823313
Fecha de matrícula:	31 de mayo de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 40 Sur # 34 A - 26
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CIUDAD JARDIN NORTE
Matrícula No.:	02839763
Fecha de matrícula:	12 de julio de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 129 # 58 B - 51
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO MAZUREN
Matrícula No.:	02854942
Fecha de matrícula:	15 de agosto de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 149 # 45 - 54
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHICO NORTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02855811
Fecha de matrícula:	16 de agosto de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 19 # 95 - 75
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO GAITAN
Matrícula No.:	02855813
Fecha de matrícula:	16 de agosto de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 54 # 78A 92
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO INGLES
Matrícula No.:	02855818
Fecha de matrícula:	16 de agosto de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 27 Sur # 39 - 51
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FUSA LA VENTA
Matrícula No.:	02862137
Fecha de matrícula:	30 de agosto de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 25 # 61 - 86
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LUCERO BAJO
Matrícula No.:	02865522
Fecha de matrícula:	8 de septiembre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 17 A Bis # 64 - 09 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO QUINTA PAREDES
Matrícula No.:	EMBAJADA 02865525

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	8 de septiembre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 24 # 44 A - 63
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PATIO BONITO 38
Matrícula No.:	02865532
Fecha de matrícula:	8 de septiembre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 38 Sur # 86 C 08
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CAJICA HATO GRANDE
Matrícula No.:	02878049
Fecha de matrícula:	6 de octubre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 7 # 7 E - 49
Municipio:	Cajicá (Cundinamarca)
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CEDRO GOLF
Matrícula No.:	02878959
Fecha de matrícula:	10 de octubre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 147 # 7 G - 59
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BARRANCAS
Matrícula No.:	02878965
Fecha de matrícula:	10 de octubre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 153 # 7 H - 80
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO MINUTO DE DIOS
Matrícula No.:	02885493
Fecha de matrícula:	26 de octubre de 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 76 # 81 I - 60
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA PROVENZA
Matrícula No.:	02885497
Fecha de matrícula:	26 de octubre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 84 # 136 - 54
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA INDEPENDENCIA
Matrícula No.:	02885500
Fecha de matrícula:	26 de octubre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 87 J # 72 A - 15 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA TERESITA
Matrícula No.:	02885501
Fecha de matrícula:	26 de octubre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 14 # 43-31
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN CIPRIANO
Matrícula No.:	02885502
Fecha de matrícula:	26 de octubre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 167 # 62 - 48
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ORQUIDEAS
Matrícula No.:	02885508
Fecha de matrícula:	26 de octubre de 2017
Último año renovado:	2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 163 A # 15 - 47
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PASADENA
Matrícula No.:	02891612
Fecha de matrícula:	15 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 53 # 103B - 20
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO VEGAS DE SANTA ANA
Matrícula No.:	02891617
Fecha de matrícula:	15 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 56 A Sur # 82 A 37
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO MIRADOR DE PONTEVEDRA
Matrícula No.:	02891619
Fecha de matrícula:	15 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 95 # 71 - 87
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO JARDIN SUR
Matrícula No.:	02895043
Fecha de matrícula:	27 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 17 Sur # 9 A - 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BELMIRA
Matrícula No.:	02895045
Fecha de matrícula:	27 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 # 145 - 87
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO AUTOPISTA
Matrícula No.:	02895047
Fecha de matrícula:	27 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 45 # 242 - 34
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA AV. TABOR
Matrícula No.:	02898802
Fecha de matrícula:	11 de diciembre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 132 94 C - 38 - 48
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN BLAS
Matrícula No.:	02899922
Fecha de matrícula:	18 de diciembre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 3 Este # 22B - 13 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CANODROMO
Matrícula No.:	02899923
Fecha de matrícula:	18 de diciembre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 45 # 127 B - 49
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA BILBAO
Matrícula No.:	02905649
Fecha de matrícula:	17 de enero de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 143 B # 149 B - 19

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN RAFAEL GALAN

Matrícula No.: 02905652

Fecha de matrícula: 17 de enero de 2018

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 56 A # 8-10/5 A 26 / 8 - 04

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO AMERICAS AVENTURA

Matrícula No.: 02905655

Fecha de matrícula: 17 de enero de 2018

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 71 C # 5 C - 50

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SILVANIA

Matrícula No.: 02910206

Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 5 # 5 - 20

Municipio: Silvania (Cundinamarca)

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO NORMANDIA OCCIDENTAL 2

Matrícula No.: 02910212

Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ac 53 # 74A -94

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA LAS FLORES

Matrícula No.: 02910219

Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Ak 104 # 139-73
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOTAVENTO
Matrícula No.: 02911179
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 166 # 46-53
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FRAGUITA
Matrícula No.: 02911185
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 Sur # 24 G - 78
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FONTIBON LA GIRALDA
Matrícula No.: 02911191
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 22 F # 105 - 31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO BRITALIA NORTE
Matrícula No.: 02924791
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 55 A # 169 A - 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA HOSPITAL
Matrícula No.: 02947908
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 153 # 103 B 10

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PRADERA
Matrícula No.:	02947919
Fecha de matrícula:	17 de abril de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 64 A # 4B - 46
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ESMERALDA
Matrícula No.:	02947923
Fecha de matrícula:	17 de abril de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 44 # 50 - 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA TUNA BAJA
Matrícula No.:	02974255
Fecha de matrícula:	18 de junio de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 98 # 155D - 12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CIUDAD ALSACIA
Matrícula No.:	02974270
Fecha de matrícula:	18 de junio de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 12 Bis # 71 F - 23
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA CALATRAVA
Matrícula No.:	02974281
Fecha de matrícula:	18 de junio de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 29 Sur # 1 A - 21 - 27
Municipio:	Chía (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ZIPAQUIRA LA PAZ
Matrícula No.:	02982072
Fecha de matrícula:	6 de julio de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 8 # 33 - 06
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SAN JOAQUIN B
Matrícula No.:	02982081
Fecha de matrícula:	6 de julio de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 17 A # 76 A - 29 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO GALAN 2
Matrícula No.:	03013947
Fecha de matrícula:	18 de septiembre de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 54 # 2 B - 01 / 09
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LOS CEDROS
Matrícula No.:	03021496
Fecha de matrícula:	4 de octubre de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 144 # 18A - 43
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO MARCO FIDEL
Matrícula No.:	03026288
Fecha de matrícula:	17 de octubre de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 13 J # 46 - 26 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA SAN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	MATEO 03026290
Fecha de matrícula:	17 de octubre de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 32 # 6 C - 06 Este
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO PARIS GAITAN
Matrícula No.:	03028257
Fecha de matrícula:	22 de octubre de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 87 Bis # 77 - 84
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA LISBOA
Matrícula No.:	03028262
Fecha de matrícula:	22 de octubre de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 132 D # 154C - 12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO HAYUELOS
Matrícula No.:	RESERVADO 03034032
Fecha de matrícula:	6 de noviembre de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 90 # 17 B - 81
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO COGUA
Matrícula No.:	03034034
Fecha de matrícula:	6 de noviembre de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 2 # 4-45
Municipio:	Cogua (Cundinamarca)
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO GUASCA CENTRO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03040932
Fecha de matrícula:	26 de noviembre de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 4 # 2 31 - 33
Municipio:	Guasca (Cundinamarca)
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO ESTRELLA NORTE
Matrícula No.:	03040937
Fecha de matrícula:	26 de noviembre de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 161 # 19A 63
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LA URIBE
Matrícula No.:	03040940
Fecha de matrícula:	26 de noviembre de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 20 A No 172 A - 39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA TERESA
Matrícula No.:	03045127
Fecha de matrícula:	12 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 166 No 8 F - 85
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO EL CLARET
Matrícula No.:	03045150
Fecha de matrícula:	12 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 27 # 46- 35 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO GALERIAS 56
Matrícula No.:	03045158
Fecha de matrícula:	12 de diciembre de 2018

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 56 # 16-35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO CHAPINERO
CENTRAL
Matrícula No.: 03045164
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 57 # 13 - 76
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO JULIO FLOREZ
Matrícula No.: 03046373
Fecha de matrícula: 19 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 98 # 69 B - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO GRAN GRANADA
Matrícula No.: 03046376
Fecha de matrícula: 19 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 80 # 114-43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO MUELLE
Matrícula No.: 03062476
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 63 # 110 - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO VERBENAL
Matrícula No.: 03062482
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2019
Último año renovado: 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 188 # 15B - 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MINIMERCADO JUSTO Y BUENO GRAN YOMASA
Matrícula No.:	03073929
Fecha de matrícula:	26 de febrero de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 14 A Bis # 78-90 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO MUELLE UNIR TIERRA NEGRA
Matrícula No.:	03096552
Fecha de matrícula:	8 de abril de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 34 A Sur # 90 A 10
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO MONTE BLANCO
Matrícula No.:	03096560
Fecha de matrícula:	8 de abril de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 14 # 96-33 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO FUSA SAN FERNANDO
Matrícula No.:	03096564
Fecha de matrícula:	8 de abril de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 26 2 H - 09
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA MARIA DEL LAGO
Matrícula No.:	03105967
Fecha de matrícula:	30 de abril de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 73 A # 77 - 94
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0610 del 09 de julio de 2021, proferido por el Juzgado 01 Civil del Circuito de Zipaquirá (Cundinamarca), inscrito el 27 de Julio de 2021 con el No. 00190787 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 25-899-31-03-001-2021-00084-00 de MOLINOS DEL ATLANTICO SAS contra MERCADERIA SAS. Límite de la cuantía: \$3.182.500.000.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SAN JOSE SUR
Matrícula No.: 03105971
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 12 D Bis # 26 A 47 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA RUBI
Matrícula No.: 03105976
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 128 C 95 A - 36
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO PARQUE LUIS
CARLOS GALAN
Matrícula No.: 03105979
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 78 A # 36 A 23 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO IBERIA
Matrícula No.: 03117754
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 51 # 134 - 68
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO J VARGAS
Matrícula No.:	03129714
Fecha de matrícula:	20 de junio de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 68 # 65 B - 11
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO FONTIBON PLAZA
Matrícula No.:	03129719
Fecha de matrícula:	20 de junio de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 102 # 19 - 38
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO FUSA EL TEJAR
Matrícula No.:	03130299
Fecha de matrícula:	21 de junio de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 6 # 15 - 32
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CAJICA MIDTOWN
Matrícula No.:	03130316
Fecha de matrícula:	21 de junio de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 6 # 4 - 106 Sur
Municipio:	Cajicá (Cundinamarca)
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO FUSA SAN MATEO
Matrícula No.:	03135994
Fecha de matrícula:	8 de julio de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Tv 12 Cl 24
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CAJICA
DOWNTOWN
Matrícula No.: 03136001
Fecha de matrícula: 8 de julio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 3 # 2 - 34 - 38
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO PALERMO
Matrícula No.: 03136003
Fecha de matrícula: 8 de julio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 24 # 45 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO VERONA
Matrícula No.: 03136014
Fecha de matrícula: 8 de julio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 68 Sur 45 D 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO TOCANCIPA
CENTRO
Matrícula No.: 03149472
Fecha de matrícula: 6 de agosto de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 6 # 12 - 41
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO MODELIA CRA 75
Matrícula No.: 03149474
Fecha de matrícula: 6 de agosto de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 75 # 24 D - 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO COMUNEROS BOGOTA
Matrícula No.: 03149476
Fecha de matrícula: 6 de agosto de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 30 # 4 - 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO DE DISTRIBUCION MERCADERIA TOCANCIPA
Matrícula No.: 03168857
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Parque Industrial Buenos Aires Et 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA PORVENIR
Matrícula No.: 03175915
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 56 F Sur 104 09
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO BOSQUES DE MARIANA
Matrícula No.: 03175921
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 70 F 110 11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO FUSA PLAZA
Matrícula No.: 03175925
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 2019
Último año renovado: 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 10 # 7 - 38
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA SANTA LUCIA
Matrícula No.:	03176317
Fecha de matrícula:	7 de octubre de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 10 # 4 - 18
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CAJICA CAPELLANIA
Matrícula No.:	03181302
Fecha de matrícula:	18 de octubre de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 5 # 2 - 120
Municipio:	Cajicá (Cundinamarca)
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA SAN NICOLAS
Matrícula No.:	03189817
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 116 # 70 G - 48
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO TOCANCIPA CEDI
Matrícula No.:	03189820
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Par Industrial Buenos Aires Et 1
Municipio:	Tocancipá (Cundinamarca)
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CONTADOR
Matrícula No.:	03189824
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 136 # 18 - 07
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA LA PAZ
Matrícula No.:	03190276
Fecha de matrícula:	14 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 82 G Bis 59 62 Sur Lc 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO FONTIBON GUADUAL
Matrícula No.:	03190285
Fecha de matrícula:	14 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 16 F Bis 97 67
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CAJICA CAVALIER
Matrícula No.:	03191614
Fecha de matrícula:	19 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 3 # 7 - 75
Municipio:	Cajicá (Cundinamarca)
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LUNA PARK
Matrícula No.:	03191824
Fecha de matrícula:	19 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 11 Sur # 14 21
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA AURES 2
Matrícula No.:	03192821
Fecha de matrícula:	22 de noviembre de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 118 # 129D - 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SOLEDAD 2
Matrícula No.:	03194282
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 35 # 19 21
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ALQUERIA EL TEJAR
Matrícula No.:	03194284
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 37 Sur # 52 A 74 / 84
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LA GLORIA ORIENTAL
Matrícula No.:	03194286
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 6 B Este # 43 38 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CLASS ROMA
Matrícula No.:	03194288
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 81 A # 57 A 24 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CORDOBA
Matrícula No.:	03194289
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 28 Sur # 1 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA HELENITA
Matrícula No.:	03194290
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac72 # 81A - 45
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA LAURELES
Matrícula No.:	03194296
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 81 # 72-24 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO GRANJA LA 80
Matrícula No.:	03196051
Fecha de matrícula:	5 de diciembre de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 76 # 77 B - 32
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO NUEVA CASTILLA
Matrícula No.:	03196054
Fecha de matrícula:	5 de diciembre de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 73 # 8 B 93
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO 7 DE AGOSTO
Matrícula No.:	03196056
Fecha de matrícula:	5 de diciembre de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Ak 24 # 63D 22
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ROMA
Matrícula No.: 03196057
Fecha de matrícula: 5 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 80 # 56 - 73 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA TRES
ESQUINAS
Matrícula No.: 03197285
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Bojaca 3 Esq
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO GUASCA
LAURELES
Matrícula No.: 03197286
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Rancho Klarens
Municipio: Guasca (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA CENTRO
HISTORICO
Matrícula No.: 03197287
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 # 12 - 43 - 47 - 49
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LA ALHAMBRA
Matrícula No.: 03197288
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 50 # 118 - 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO RESTREPO 2
Matrícula No.:	03197992
Fecha de matrícula:	16 de diciembre de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 24 B # 20-89 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO EL TESORO
Matrícula No.:	03209315
Fecha de matrícula:	27 de enero de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 78 C Sur # 18G 99
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA MOVIL COMPENSAR
Matrícula No.:	03209321
Fecha de matrícula:	27 de enero de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 68 # 49 A 47
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA LA FAGUA
Matrícula No.:	03214767
Fecha de matrícula:	6 de febrero de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vda Fagua
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SAN ANTONIO
Matrícula No.:	03215768
Fecha de matrícula:	7 de febrero de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 183 # 11 - 76

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SESQUILE
Matrícula No.: 03218321
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 # 6-53
Municipio: Sesquilé (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LA FLORESTA
Matrícula No.: 03218326
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 100 # 61 - 48
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ZIPAQUIRA EL PARAISO
Matrícula No.: 03233108
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 # 25-29
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA AURES 1
Matrícula No.: 03233110
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 101 # 131 C - 27
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO PATIO BONITO 87
Matrícula No.: 03234447
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 87 # 01 -33

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CODITO
Matrícula No.: 03243088
Fecha de matrícula: 2 de junio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 189 # 4 - 129
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CHIA AVENIDA
CHILACOS
Matrícula No.: 03243162
Fecha de matrícula: 2 de junio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 9 # 21-72
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CHIPAQUE
CENTRO
Matrícula No.: 03247682
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 4 # 2 - 28 / 52
Municipio: Chipaque (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO FUNDADORES
Matrícula No.: 03247685
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 71 # 24-46 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO TRIUNFO
Matrícula No.: 03247692
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 3 # 1 - 28

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO RESTREPO
OCCIDENTAL
Matrícula No.: 03247695
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 24 # 14 - 15 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO PALMITAS
Matrícula No.: 03247697
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 40 Sur # 99 C -04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA TIBABUYES
Matrícula No.: 03250889
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 132 # 108-04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA LA
CAMPIÑA
Matrícula No.: 03250899
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 147 C # 99 - 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ZIPAQUIRA
BARANDILLAS
Matrícula No.: 03254107
Fecha de matrícula: 26 de junio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 3 # 4 - 176
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LAS MARGARITAS
Matrícula No.: 03261018
Fecha de matrícula: 14 de julio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 19 # 150-16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SOACHA CHICO
SUR
Matrícula No.: 03263195
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 15 B # 8 Este - 17
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA VILLA
GLORIA
Matrícula No.: 03265314
Fecha de matrícula: 27 de julio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 132 # 140 B - 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO VILLALUZ
Matrícula No.: 03269594
Fecha de matrícula: 6 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 85 # 64 - 02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO BONANZA
Matrícula No.: 03269599
Fecha de matrícula: 6 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 69 R # 75-89
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LIBERTADOR SUR
Matrícula No.: 03269597
Fecha de matrícula: 6 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 57 Sur # 13 D - 05 Este
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO PARQUE
COMERCIAL BIMA
Matrícula No.: 03272345
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 45 No. 232 35 Lc 4 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA LOS
ARRAYANES
Matrícula No.: 03273832
Fecha de matrícula: 20 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 128 # 97 A - 22 - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0609 del 09 de julio de 2021, proferido por el Juzgado 01 Civil del Circuito de Zipaquirá (Cundinamarca), inscrito el 27 de Julio de 2021 con el No. 00190777 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 25-899-31-03-001-2021-00084-00 de MOLINOS DEL ATLANTICO SAS contra MERCADERIA SAS. Límite de la cuantía: \$3.182.500.000.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO TENJO
Matrícula No.: 03274802
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 1 # 4 - 50
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CHAPINERO LA SALLE
Matrícula No.: 03274805
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 # 59-34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO RESERVAS DEL PORVENIR
Matrícula No.: 03279903
Fecha de matrícula: 4 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 93 D # 49-08 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO OLARTE VILLA DEL RIO
Matrícula No.: 03279906
Fecha de matrícula: 4 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 71 B # 53A - 69 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ALTAMIRA 2
Matrícula No.: 03279908
Fecha de matrícula: 4 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 B Este # 46 - 47 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SAN BENITO
Matrícula No.: 03279940
Fecha de matrícula: 4 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 58 Sur # 18D - 22
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA BARBARA
Matrícula No.:	03283317
Fecha de matrícula:	11 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 125 # 19 - 89
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO TABIO
Matrícula No.:	03283319
Fecha de matrícula:	11 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 4 # 5 - 21
Municipio:	Tabio (Cundinamarca)
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO TUNAL
Matrícula No.:	MULTIFAMILIARES
Fecha de matrícula:	03287193
Último año renovado:	22 de septiembre de 2020
Categoría:	2021
Dirección:	Establecimiento de comercio
Municipio:	Cl 46 Sur # 23-87
	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ANDALUCIA
Matrícula No.:	03287196
Fecha de matrícula:	22 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 13 D # 82 B 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA LAS
Matrícula No.:	VILLAS
Fecha de matrícula:	03292346
Último año renovado:	2 de octubre de 2020
	2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 58 # 136 - 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO POLO CLUB
Matrícula No.:	03292352
Fecha de matrícula:	2 de octubre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 24 # 86-28
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO USAQUEN SANTA CECILIA
Matrícula No.:	03292353
Fecha de matrícula:	2 de octubre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 162 # 7B - 48
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO KENNEDY SECTOR BOMBEROS
Matrícula No.:	03294396
Fecha de matrícula:	7 de octubre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 43 Sur # 78 P - 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LA BELLEZA
Matrícula No.:	03294398
Fecha de matrícula:	7 de octubre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 11 Este # 64 - 70 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA BERLIN
Matrícula No.:	03300239
Fecha de matrícula:	22 de octubre de 2020
Último año renovado:	2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 139 # 139- 29
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO USAQUEN MILAN
Matrícula No.:	03300242
Fecha de matrícula:	22 de octubre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 155 # 7 C - 05
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO USAQUEN SANTA PAULA
Matrícula No.:	03300244
Fecha de matrícula:	22 de octubre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 16 # 108 - 49
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SIMIJACA
Matrícula No.:	03300247
Fecha de matrícula:	22 de octubre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 9 # 38-40 - 42
Municipio:	Simijaca (Cundinamarca)
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ZIPAQUIRA LA ESPERANZA
Matrícula No.:	03300251
Fecha de matrícula:	22 de octubre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 16 # 7 D - 57
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA AUTOPISTA 103
Matrícula No.:	03307232
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 45 # 103-07
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ENGATIVA
QUIRIGUA
Matrícula No.: 03307233
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 93 # 81-54
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO USAQUEN SANTA
BARBARA 116
Matrícula No.: 03307238
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 116 # 18B - 72
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0608 del 09 de julio de 2021, proferido por el Juzgado 01 Civil del Circuito de Zipaquirá (Cundinamarca), inscrito el 27 de Julio de 2021 con el No. 00190786 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 25-899-31-03-001-2021-00084-00 de MOLINOS DEL ATLANTICO SAS contra MERCADERIA SAS. Límite de la cuantía: \$3.182.500.000.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO GACHANCIPA
CENTRO
Matrícula No.: 03307241
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 5 # 3-60 Sur
Municipio: Gachancipá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA BULEVAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: NIZA
03307243
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 58 # 127 - 59 Lc 1 102 1 102 A
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO USAQUEN EL DORADO
Matrícula No.: 03307244
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 F # 161 - 33
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA SAN BERNARDINO
Matrícula No.: 03307294
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 88 H # 75 A 52 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LOS TRONQUITOS
Matrícula No.: 03307297
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 42 # 3 - 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA TERESITA LA 45
Matrícula No.: 03307298
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 45 # 15 - 08
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO CHOACHI
Matrícula No.: 03307303
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 3 # 2 - 52
Municipio: Choachí (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA BEATRIZ
Matrícula No.: 03308603
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 15 # 116 - 59
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA SAN JOSE
Matrícula No.: 03310496
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 86 A Sur # 80 I - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO FONTIBON LA FELICIDAD
Matrícula No.: 03310501
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 18 # 77- 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ALTA BLANCA
Matrícula No.: 03311495
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 Bis # 156 - 43
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO NUEVO MUZU
Matrícula No.:	03315440
Fecha de matrícula:	2 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 51 A Sur # 60C - 50
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO BOSQUE IZQUIERDO
Matrícula No.:	03315443
Fecha de matrícula:	2 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 21 # 6-53
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO NORMANDIA ORIENTAL
Matrícula No.:	03315445
Fecha de matrícula:	2 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 53 # 70 - 84
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO BOSA BRASILIA
Matrícula No.:	03315447
Fecha de matrícula:	2 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 88 C # 50 A - 13 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LAS VILLAS 128
Matrícula No.:	03317282
Fecha de matrícula:	9 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 58 # 128 A - 63
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LA PATRIA
Matrícula No.:	03317283
Fecha de matrícula:	9 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 86 A # 49 A - 22
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO RINCON DE LOS ANDES
Matrícula No.:	03317284
Fecha de matrícula:	9 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 57 No 94 B - 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA COSTA AZUL
Matrícula No.:	03317712
Fecha de matrícula:	10 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 136 No 101 A - 27
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LA CASTELLANA
Matrícula No.:	03317952
Fecha de matrícula:	11 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 47 A No. 95 - 99
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO SUBA LAS TERRAZAS
Matrícula No.:	03317953
Fecha de matrícula:	11 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 145 No 85 52 Lc 4
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ZIPAQUIRA
TOSCANA
Matrícula No.: 03317958
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 4 No. 32-17
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO ATAVANZA NORTE
Matrícula No.: 03318586
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 51 # 128 - 48
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0611 del 09 de julio de 2021, proferido por el Juzgado 01 Civil del Circuito de Zipaquirá (Cundinamarca), inscrito el 27 de Julio de 2021 con el No. 00190790 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 25-899-31-03-001-2021-00084-00 de MOLINOS DEL ATLANTICO SAS contra MERCADERIA SAS. Límite de la cuantía: \$3.182.500.000.

Nombre: SUPERMERCADO JUSTO Y BUENO LA SERAFINA
Matrícula No.: 03320154
Fecha de matrícula: 24 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 # 30 A Sur - 19
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO FOMEQUE
Matrícula No.: 03347918
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 2 # 3 - 68
Municipio: Fómeque (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SANTA RITA
Matrícula No.: 03370166
Fecha de matrícula: 22 de abril de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 Este # 51 A 48 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO LA AURORA
Matrícula No.: 03370168
Fecha de matrícula: 22 de abril de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 11 Bis # 70 - 05 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINIMERCADO JUSTO Y BUENO SOPO PUEBLO VIEJO
Matrícula No.: 03375560
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 1 Vía Sopo Briceño Vda Pueblo Viejo
Municipio: Sopó (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4711

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2021 Hora: 08:11:24**

Recibo No. AB21210459

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212104593B3AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Señores
Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá
ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

[vía correo electrónico]

Asunto:	Contestación de la demanda
Referencia:	Proceso declarativo de restitución de inmueble arrendado
Demandante:	María Del Carmen Guerra Escobar
Demandado:	María Alejandra Bohórquez Morales, Mercadería S.A.S. y Otros
Radicado:	11001310300520210028100

Respetados Srs,

John S. Rojas Melo, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado como aparece junto a mi firma, en calidad de apoderado judicial de las sociedades comerciales las sociedades BBI Colombia S.A.S. (“BBI”), demandadas dentro del proceso de la referencia, en los términos del poder especial que adjunto y por cuya virtud solicito me sea reconocida personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia, mediante este escrito y dentro del término legal del traslado de la demanda, que fue admitida el pasado el 06 de septiembre de 2021. Me permito sustentar las excepciones previas en los siguientes términos:

I. Oportunidad

De conformidad con el art. 369 de la Ley 1564 de 2012 (en adelante como el “CGP”) y con el fin de alegar las excepciones formales que detente tal mandamiento y/o para interponer las excepciones previas.

Así pues, y en el entendido de que la demanda me fue notificada personalmente de acuerdo con los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020. En tal orden, la copia de la demanda me fue enviada por parte del Demandante a través de mensaje de datos el día 11 de septiembre del año en curso. A la fecha me encuentro dentro de la oportunidad legal de ley para contestar la presente demanda¹.

II. Pronunciamiento a las pretensiones.

Primera: la citada pretensión le es exigibles únicamente a los Herederos del señor finado Héctor Bohórquez Espitia y las deudoras solidarias señoras Ana Esperanza Morales Díaz y Nubia Alexandra Gómez.

¹ Valga recordad que, de acuerdo con lo contemplado en inciso tercero del artículo 8 del Decreto 806 de 2020. “La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.”

Segunda: la citada pretensión le es exigibles únicamente a los Herederos del señor finado Héctor Bohórquez Espitia y las deudoras solidarias señoras Ana Esperanza Morales Díaz y Nubia Alexandra Gómez.

Tercera: la citada pretensión le es exigibles únicamente a los Herederos del señor finado Héctor Bohórquez Espitia y las deudoras solidarias señoras Ana Esperanza Morales Díaz y Nubia Alexandra Gómez.

Cuarta: la citada pretensión le es exigibles únicamente a los Herederos del señor finado Héctor Bohórquez Espitia y las deudoras solidarias señoras Ana Esperanza Morales Díaz y Nubia Alexandra Gómez.

Quinta: la citada pretensión le es exigibles únicamente a los Herederos del señor finado Héctor Bohórquez Espitia y las deudoras solidarias señoras Ana Esperanza Morales Díaz y Nubia Alexandra Gómez.

Sexta: la citada pretensión le es exigibles únicamente a los Herederos del señor finado Héctor Bohórquez Espitia y las deudoras solidarias señoras Ana Esperanza Morales Díaz y Nubia Alexandra Gómez.

Séptima: Me opongo, teniendo en cuenta que la sociedad que represento no está llamada a ser reconocida como demandada, sino que esta debe ser llamada al presente proceso en calidad de litisconsorte necesario, en la medida en que Mercadería no hace parte de ninguno de los contratos de arrendamiento con la parte demandante que hacen parte del objeto del presente litigio,

Octava: No hay pronunciamiento.

III. Pronunciamiento de los hechos

Primero. No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

Segundo. No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

Tercero. No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

Cuarto. Me atengo a lo probado en el proceso, sin embargo, se resalta que dentro de las pruebas allegadas por el Demandante, se observa que el otrosí del 12 de enero de 2018, se estableció lo siguiente:

LA ARRENDADORA autoriza a LOS ARRENDATARIOS para subarrendar total o parcialmente los inmuebles entregados para uso comercial destinado a plazoleta de comidas, renunciando LA ARRENDADORA expresamente para iniciar acción legal, invocando incumplimiento del contrato, de conformidad a la restricción contenida en el artículo 523 del Código de Comercio

De allí a que existe una determinación de las partes de la que se refiere a la facultad del arrendatario y a una renuncia a iniciar acciones legales conforme el artículo 523 del C. de Com. A lo cual, mi representada no se pronuncia textualmente, sino deja de presente lo determinado en el expediente.

Quinto. No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

Sexto. No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

Séptimo. No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

Octavo. No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

Noveno. No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

Décimo. Corresponde a más de un hecho. Por lo tanto, nos pronunciamos de la siguiente forma:

- a. Es cierto que el demandante allego un derecho de petición fechado el 18 de septiembre de 2020, solicitando información respecto del inmueble ubicado en la Calle 44 No. 50 – 14 del barrio La Esmeralda.
- b. Parcialmente cierto, en la medida que, en la respuesta entregada a la demandante, también se informó que en el contrato se otorgaba un derecho para que los clientes del establecimiento de comercio utilizarán hasta un 40% del parqueadero ubicado en el inmueble de la referencia y se solicitó que se profundizará la información afirmada respecto a las adecuaciones. Asimismo, teniendo en cuenta que la Sra. Demandante posee una relación contractual con los Herederos del difunto Sr. Hector Bohorquez, por lo que se le informó que es a ella a quien se le debía solicitar la copia del Contrato de Arrendamiento.

Undécimo. No es cierto, en la medida en que las afirmaciones hechas por la parte demandante no son un hecho, sino que corresponden a deducciones personales de este. Por lo que nos pronunciamos de la siguiente forma:

- a. Téngase en cuenta, lo determinado en el literal a del pronunciamiento del hecho décimo.
- b. No es cierto, en la medida que en la comunicación se determinó lo siguiente:
 - (b) Utilizar, a título de arrendamiento, un área de 20 mts² del inmueble ubicado en la Calle 44 No. 50 - 14 del barrio La Esmeralda, de la ciudad de Bogotá D.C. Así mismo, la señora Ana Esperanza Morales autorizó para que los clientes del Establecimiento de Comercio utilizaran hasta el 40% del parqueadero ubicado en el inmueble de su propiedad. Para tal efecto, la señora Ana Esperanza Morales allegó a la Compañía una autorización emitida por Ud. el día 12 de enero de 2018, mediante la cual autorizaba a los señores Hector Bohorquez Espitia, Ana Esperanza Morales y Nubia Alexandra Gómez a subarrendar total o parcialmente el inmueble de su propiedad, la cual se adjunta a la presente comunicación como Anexo 1.
 - c. No es cierta la apreciación, puesto que la Compañía no puede compartir información privada con terceros con los cuales no posee una relación comercial, para lo cual se cito la sentencia de la corte constitucional sobre la cual se basa la mencionada decisión.

Duodécimo. No es cierto, en la medida en que las afirmaciones hechas por la parte demandante no son un hecho, sino que corresponden a deducciones personales de este. En este sentido, nos pronunciamos de la siguiente forma:

- a. La Demandante es arrendadora de los inmuebles, pero está autorizó al arrendatario para subarrendar, por lo que, en nuestro saber y entender, el Sr. Hector Bohorquez estaba más que facultado para autorizar la utilización de una parte de los inmuebles que el tenía en tenencia bajo el contrato de arrendamiento.
- b. No es cierto que Mercadería ocultara información, puesto que la Demandante siempre ha podido acudir a su arrendatario para solicitar dicha información. Por lo que no es justificable que estando legitimado por la relación comercial que tiene con los Herederos del Sr. Bohorquez exija información a mi representada sin demostrar que ha realizado los actos tendientes para tal recolección de información.
- c. La autorización determinada para el subarriendo de una parte del inmueble ubicado en la Calle 44 No. 50 – 14 del barrio La Esmeralda, se determinó bajo documento suscrito por el Sr. Bohorquez y la Sra. Morales Díaz, de fecha del 15 de febrero de 2018.

Decimotercero. No es cierto, debido a que como lo menciona son apreciaciones de la demanda, para lo cual se pronuncia de la siguiente forma:

- a. Como se mencionó en las distintas comunicaciones, Mercadería suscribió el contrato de arrendamiento, teniendo en cuenta las autorizaciones que poseía el Sr. Bohorquez y la autorización entregada a la Sra. Morales Díaz, por parte del difunto.
- b. Se informó que el contrato de arrendamiento suscribió con las debidas autorizaciones y se le solicitó que profundizara en su solicitud a fin de coordinar los temas concernientes al inmueble ubicado en la Calle 44 No. 50 – 14 del barrio La Esmeralda.
 - i. Se debe tener en cuenta que al momento de entregar la respuesta el Sr. Bohorquez ya había fallecido, por lo que su calidad de Arrendatario quedo en cabeza de la sucesión ilíquida y a su vez se tiene que tener en cuenta que la Sra. Morales Díaz es madre de los Herederos del Sr. Bohorquez.
- c. Reiteramos los puntos mencionados en los literales a y b del pronunciamiento de este hecho.

Decimocuarto. No es cierto, el demandante afirma que mi representada actúa de mala fe, sin tener siquiera prueba de ello, lo cual constituye una afirmación vacía de cualquier fundamento jurídico y probatorio. Sobre este tema, debemos reiterar Mercadería es un arrendatario de buena fe, quien suscribió un contrato teniendo en cuenta las autorizaciones presentadas por la Sra. Morales Díaz.

- a. Como se ha mencionado a lo largo de este pronunciamiento, la demandante ha reiterado una solicitud de un contrato de arrendamiento obviando la relación comercial que tiene con su arrendatario que en este proceso es demandado, por lo que en virtud de las determinaciones jurídicas se le ha invitado a agotar las vías correspondientes. Toda vez que, en virtud de las determinaciones indicadas por la jurisprudencia, Mercadería no puede compartir información privada a terceros.
- b. Contrario a lo informado, es evidente que de la información suministrada por el Sr. Bohorquez y de la Sra. Morales Díaz que Mercadería de buena fe haya suscrito un contrato de arrendamiento sobre el inmueble Ubicado en la Calle 44 No. 50-04 y de una parcialidad del inmueble ubicado en la Calle 44 No. 50-14, por lo que se encuentra ocupando dicho inmueble con base a la información que le fue aportada.

Decimoquinto. No me consta y me atengo a lo probado.

Decimosexto. No me consta y me atengo a lo probado.

Decimoséptimo. No me consta y me atengo a lo probado.

Decimoctavo. No me consta y me atengo a lo probado.

Decimonoveno. Parcialmente cierto, a lo cual me pronunció:

- a. De acuerdo con la información arrimada, mi representada recibió el inmueble de acuerdo con las determinaciones del Contrato de arrendamiento y la misma no realizó ninguna de las construcciones mencionadas.
- b. El espacio utilizado por Mercadería corresponde al espacio que le fue entregado en arrendamiento de acuerdo con la información transcrita en el presente memorial.
- c. No me consta y me atengo a lo probado.
- d. No me consta y me atengo a lo probado en el proceso.

Vigésimo. No me consta y me atengo a lo probado.

Vigésimo primero. No me consta y me atengo a lo probado.

Vigésimo segundo. No me consta y me atengo a lo probado.

IV. Fundamentos las Excepciones

a. Falta de legitimación en la causa por pasiva.

Sea lo primero mencionar que el presente proceso corresponde a un proceso de restitución de inmueble arrendado de los inmuebles que le son propiedad de la Parte demandante, sobre los cuales existen sobre los dos contratos de arrendamiento que la Demandante arrima al presente expediente.

En tal sentido, se debe tener en cuenta que la legitimación por la causa por pasiva hacer referencia a la capacidad legal de quien es el destinatario de la acción para ser demandado, pues es él quien está llamado a responder por el incumplimiento una vez se acredite tal dentro del proceso. De allí que, es claro que mi representada no está llamada a responder por un incumplimiento respecto de una relación a la que ella no ha participado. Lo anterior se fundamenta en que, la tenencia que Mercadería tiene de forma parcial sobre uno de los inmuebles objeto del litigio, se obtuvo de parte del arrendatario aquí demandado, bajo las facultades que le fueron otorgadas en los contratos que hacen parte del litigio y de los demás documentos que fueron presentados a fin de llevar a que Mercadería suscribiera el contrato con la Señora Ana Morales.

Asimismo, es evidente que mi representada no puede ser responsable por incumplimientos de una relación en la que ella no actúa como arrendataria. Puesto, que como se demuestra en las pruebas de esta contestación, el Sr. Hector Bohorquez en su calidad de arrendatario, con

las facultades mencionadas en el contrato de arrendamiento firmado con la Parte demandante, dispuso autorizar a la Sra. Ana Morales para recibir el proporcional del canon de arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle 44 No. 50-14.

En consecuencia, Mercadería no está llamada a responder por ninguna de las pretensiones acá presentadas, debido a que no está legitimada por la causa por pasiva, lo cual se ve claramente reafirmado en cada una de las pretensiones de la demanda, en la que solamente son exigibles al arrendatario, a los herederos de este y a los obligados solidarios.

Finalmente, el resultado del error groso del demandante estamos frente a la excepción previa de indebida representación del demandado.

b. Indebida constitución del contradictorio.

Como ya se afirmó en el literal primero de este acápite, se observa que de conformidad con la información que reposa en el expediente, se debe tener en cuenta que todas y cada una de las pretensiones determinadas en el procedimiento de restitución de inmueble arrendado corresponden únicamente al arrendatario, sus herederos y los obligados solidarios de los contratos de arrendamiento que están mencionando.

De allí que, encontramos con extrañeza la integración que realiza la parte demandante al determinar a mi representada en calidad de demandante. Lo anterior se debe a que, como se observa en las pruebas aportadas por Mercadería y los documentos arrimados por la parte demandante, es claro que no existe una relación directa entre la demandante y Mercadería.

Todo esto se debe a que Mercadería tiene la tenencia de una parte del inmueble ubicado en la Calle 44 No. 50-14 en seguimiento a la autorización que el Sr. Hector Bohórquez realizó el día 15 de febrero de 2018 para que los dineros que se causarán del subarrendamiento de los metros del citado inmueble se pagarán a favor de la Sra. Ana Esperanza Morales. Por lo tanto, la relación contractual existente que tiene mercadería tiene dos arrendadores: i) el arrendatario de los inmuebles de la parte demandante y ii) la Sra. Ana Esperanza Morales en su calidad de dueña del inmueble 50-C1421118.

Siendo esto así, el despacho debe tener en cuenta que lo mencionado en el artículo 61 del CGP, el cual establece lo siguiente:

Artículo 61. Litisconsorcio necesario e integración del contradictorio. Cuando el proceso verse sobre relaciones o actos jurídicos respecto de los cuales, por su naturaleza o por disposición legal, haya de resolverse de manera uniforme y no sea posible decidir de mérito sin la comparecencia de las personas que sean

sujetos de tales relaciones o que intervinieron en dichos actos, la demanda deberá formularse por todas o dirigirse contra todas; si no se hiciere así, el juez, en el auto que admite la demanda, ordenará notificar y dar traslado de esta a quienes falten para integrar el contradictorio, en la forma y con el término de comparecencia dispuestos para el demandado.

Sobre este aspecto, la doctrina nos ha dicho que el litisconsorcio pasivo necesario requiere llamar al proceso a todas las personas que, en virtud de disposición legal o por razón de la inescindibilidad de la relación jurídica material, puedan estar interesadas directamente o puedan resultar afectadas en la misma medida por la resolución que se dicte en el proceso. De allí que exista una exigencia de naturaleza procesal con fundamento en la necesidad de dar cumplimiento al principio de contradicción con el fin de evitar la indefensión, al tiempo que se robustece la eficacia del proceso mediante la exclusión de resultados procesales prácticamente inútiles por no poder hacerse efectivos contra los que no fueron llamados a juicio y se impiden sentencias contradictorias no sólo por diferentes sino además por incompatibles.

En tal sentido, mi representada no tiene una relación directa con la sociedad demandante, sino que está se ve inmiscuida en la litis debido al subarriendo y autorización que hizo el Difunto Sr. Hector Bohorquez y de la cual debe ser llamada como litisconsorte necesario, en la medida que la decisión que se tome en el presente proceso la afectará respecto de la tenencia parcial que tiene sobre el inmueble ubicado en la Calle 44 No. 50 -14.

Finalmente, se debe advertir que la parte demandante no ha probado de ninguna forma que la sociedad que represento haya actuado en contra de la buena fe, y mucho menos haya actuado de mala fe, por lo que dichas afirmaciones no están acorde a la situación fáctica ni a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, desconocemos las razones por las cuales la demandante omitió la aplicación de este criterio procesal, motivo por el cual me permito presentar las siguientes:

V. Solicitudes

Principales:

Primera: Declarar la excepción previa de falta de con y en consecuencia se revoque el auto admisorio de la demanda.

Segunda: Proceder a pronunciar el auto de inadmisión de la demanda.

Subsidiaria:

Primera: Declarar probada la excepción de indebida constitución del contradictorio.

Segunda: Como consecuencia de lo anterior, se proceda a realizar la respectiva modificación de las partes, en la cual Mercadería funja como litisconsorte necesario y no como demandado.

VI. Pruebas

a) Documentales aportados:

1. Copia del contrato de arrendamiento con la Sra. Ana Esperanza Morales Díaz;
2. Copia de la autorización de recibo de porcentaje de arrendamiento suscrita entre el Sr. Herctor Bohorquez y la Señora Ana Morales Díaz;
3. Copia de la licencia de Construcción entregada por la Sra. Ana Esperanza Morales Díaz;
4. Copia del Otrosí No. 3 del contrato del arrendamiento con la Sra. Ana Esperanza Morales Díaz, en el que se aplicó una reducción del canon de arrendamiento.

VII. Anexos

- a) Poder otorgado por la sociedad Mercadería S.A.S.
- b) Mensaje de datos en PDF en el que se otorga el Poder.
- c) Certificado de existencia y representación legal de Mercadería S.A.S.

VIII. Notificaciones

El suscrito recibirá notificaciones en la dirección Kim 2.0 Centro Industrial Buenos Aires Etapa 1 Vereda Canavita , o a los correos electrónicos jsrojas@dlapipermb.com y german.restrepo@mercaderia.com

Respetuosamente,



John S. Rojas Melo
C.C. 1.015.428.063 de Bogotá
T.P. 263.486 del C.S. de la J.

John Steven Rojas

De: German Restrepo <german.restrepo@mercaderia.com>
Enviado el: miércoles, 8 de septiembre de 2021 9:40 a. m.
Para: John Steven Rojas
Asunto: Poder restitución de inmueble arrendado Rad. No. 11001310300520210028100
Datos adjuntos: ATT00001.htm; PODER PROCESO DECLARATIVO RESTITUCION DE INMUEBLE 2021-00281.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Señor.
John S. Rojas Melo
C.C. 1.015.428.063 de Bogotá D.C
T.P. 263.846 del C. S de la J.

Mediante el presente adjunto la minuta de poder a través de la cual lo facultó para que, en nombre y representación de Mercadería S.A.S. adelanten las actuaciones judiciales a que haya lugar dentro del proceso declarativo de restitución de inmueble arrendado que instauró María Del Carmen Guerra Escobar, en contra de la Compañía, que cursa en el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá, bajo el radicado No. 11001310300520210028100.

De esta manera lo facultó para que actúe en calidad de apoderado judicial de Mercadería S.A.S., quedando ampliamente facultado para notificarse, contestar demanda, tramitar, transigir, conciliar, desistir, sustituir, recibir, presentar recursos y en general todo lo relacionado con la defensa de los intereses de la Compañía.

Cordialmente,

Germán Darío Restrepo M.

El contenido de este mensaje (y sus archivos adjuntos) es información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo y la recibió por error, favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata de todos sus dispositivos de almacenamiento. Está prohibida la retención, grabación, utilización o divulgación, por cualquier medio, en todo o en parte, de este mensaje y sus archivos adjuntos, para cualquier propósito por parte de personas distintas a sus destinatarios reales.

This communication (including all attachments) contains information which is privileged and confidential. If you have received this communication in error; please notify the sender immediately and delete this communication from all data storage devices. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited.

Mercadería S.A.S.

NIT 900882422-3

Señores

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto:	Poder Especial
Referencia:	Proceso declarativo de restitución de inmueble arrendado
Demandante:	María Del Carmen Guerra Escobar
Demandado:	María Alejandra Bohórquez Morales, Mercadería S.A.S. y Otros
Radicado:	11001310300520210028100

Quien suscribe, German Darío Restrepo Molina, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.554.238, obrando en mi calidad de representante legal de la sociedad Mercadería S.A.S., Sociedad constituida bajo las leyes de Colombia, quien se identifica con el Nit. 900.882.422-3, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal.

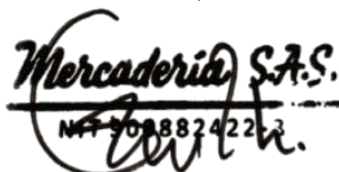
Por medio del presente escrito, manifiesto que, confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado John S. Rojas Melo, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.015.428.063 de Bogotá D.C., abogado portador de la Tarjeta Profesional No. 263.846 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado en nombre y representación de la sociedad Mercadería S.A.S. en el proceso declarativo de restitución de inmueble arrendado de la referencia.

En virtud del poder que se otorga, el apoderado podrá corregir y/o adicionar, recibir notificaciones, presentar recursos ordinarios y extraordinarios, pedir aclaraciones y/o modificaciones, solicitar y asistir a audiencias públicas, solicitar y atender la práctica de pruebas, presentar alegatos de conclusión y en general, realizar todas las actuaciones requeridas en representación de la sociedad en el proceso de la referencia hasta la conclusión del mismo, para la defensa plena de los derechos e intereses de mi representada.

Adicionalmente, el apoderado queda facultado para desistir, recibir, renunciar, sustituir, transigir, conciliar y reasumir este poder y en todo caso, está autorizado para adelantar todas las actuaciones necesarias para la cabal ejecución del presente mandato.

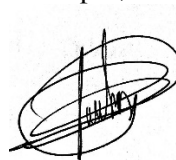
Por lo anterior, solicito se sirva reconocer personería jurídica como apoderado al Abogado John S. Rojas Melo en los términos y para efectos del mandato aquí conferido, quien recibirá notificaciones al correo jsrojas@dlapipermb.com, el cual coincide con la dirección indicada en Registro Nacional de Abogados, todo lo cual cumple con los requisitos exigidos por el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Atentamente,



German Darío Restrepo Molina
C.C. 70.554.238
Representante Legal

Acepto,



John S. Rojas Melo
C.C. No. 1.015.428.063
T.P. No. 263.846 del C. S. de la J.